Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL
BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

AÑO LXV — Buenos Aires, viernes 18 de octubre de 1957 — Número 18.505

REGLAMENTO PROVISIONAL DE TRABAJO PARA OPERACIONES DE CARGA EN LOS PUERTOS DE BUENOS AIRES Y LA PLATA

DECRETO Nº 12.371. Buenos Aires, 8|10|57.

VISTO: El informe presentado por la Comisión designada para dar forma definitiva al "Reglamento Provisorio de Trabajo para las Operaciones de Cargas en los Puertos de Buenos Aires y La Plata", y CONSIDERANDO: Que en la actualidad las operaciones de carga y descarga de buques en los Puertos de Buenos Aires y La Plata, se ven dificultadas por la falta de disposiciones claras y armónicas que las rijan, con graves perjuicios para las partes interesadas en la actividad portuaria y por ende para la economía del país; Que los convenios y reglamentaciones en vigor no alcanzan a contemplar las variadas y complejas situaciones que se presentan a diario y contienen además normas que constituyen un freno a toda tentativa de mejorar sistemas de trabajo y a la aplicación de métodos modernos; Que, en consecuencia, es necesario dictar un nuevo cuerpo de disposiciones que rijan el trabajo portuario, incorporando al mismo principios sanos que tiendan a remediar las deficiencias anotadas y a estimular el interés por el trabajo mediante la incentivación de las retribuciones, para lograr un aumento de productividad cuya repercusión beneficiosa, sobre la economía de la Nación, es obvio señalar; Que las conclusiones y principios aprobados en la Sexta Reunión realizada en el mes de marzo del corriente año por la Comisión de Transportes Interiores de la Organización Internacional del Trabajo, siguen una línea coincidente con lo expuesto por la Comisión Redactora en el Reglamento presentado por la misma; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Reglamento Provisorio de Trabajo para las Operaciones de Cargas en los Puertos de Buenos Aires y La Plata, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Marina, Tranportes y Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Tristán E. Guevara. — Teodoro Hartung. — Sadi E. Bonnet. — Alberto F. Mercier.

REGLAMENTO PROVISORIO DE TRABAJO PARA LAS OPERACIONES DE LAS CARGAS EN LOS PUERTOS DE BUENOS AIRES Y LA PLATA

INDICE GENERAL

TITULO I - DEL ESTIBADOR

A — Ingreso: Art. 1º y 2º .... Pág. 1
B — Derechos: Art. 2º .... „ 1
C — Obligaciones: Art. 4º .... „ 1 a 3

TITULO II - DEL CAPATAZ ESTIBADOR

A — Ingreso: Art. 5º y 6º .... Pág. 3
B — Derechos: Art. 7º .... „ 3
C — Obligaciones: Art. 8º .... „ 3

TITULO III - DEL EMPLEADOR

A — Organización del trabajo: artículo 9º al 14º .... Pág. 3 a 4
B — Obligaciones: Art. 15º al 17º .... „ 4

TITULO IV - DEL APUNTADOR

A — Ingreso: Art. 18º .... Pág. 5
B — Derechos: Art. 19º .... „ 5
C — Obligaciones: Art. 20º .... „ 5

TITULO V - DEL ENCARGADO DE BUQUE

A — Ingreso: Art. 21º .... Pág. 5
B — Derechos: Art. 22º .... „ 5
C — Obligaciones: Art. 23º .... „ 5

TITULO VI - DEL HORARIO

A — Para tareas normales e inflamables: Art. 24º al 28º .... Pág. 6
B — Para tareas insalubres: Art. 29º al 33º .... „ 6 a 7
C — Para carnes y menudencias: artículo 34º al 38º .... „ 7 a 8

TITULO VII - DE LA RETRIBUCION

ESTIBADORES:
A — Retribución ordinaria para tareas normales: Art. 39º al 45º .... Pág. 8 a 9
B — Retribución ordinaria para tareas insalubres: Art. 46º al 52º .... „ 9
C — Retribución ordinaria para tareas con carnes y menudencias: Art. 53º al 58º .... „ 10
D — Retribución ordinaria para tareas c|inflamables o peligrosas: Art. 59º .... „ 10
E — Retribución incentivada: artículo 60º al 63º .... „ 11 a 13
F — Fuera de zona portuaria s|peligro: Art. 64º a 68º .... „ 13
G — Fuera de zona portuaria c|peligro: Art. 69º a 70º .... „ 13

CAPATACES ESTIBADORES:
A — Retribución ordinaria: artículo 71º al 75º .... „ 14
B — Retribución incentivada: artículo 76º .... „ 15

(Continúa en pág. 2)

Delegados de Zona y Sub-delegados Vigilarán los Contratos de Trabajo en Puertos de Buenos Aires y La Plata

DECRETO Nº 12.369. - Bs. As., 8 de octubre de 1957

VISTO: El decreto-ley 9342|57, y CONSIDERANDO: Que es necesario reglamentar la forma en que los estibadores portuarios que cumplen sus tareas en los Puertos de Buenos Aires y La Plata, puedan hacer llegar sus reclamos a la autoridad competente en caso de incumplimiento de las reglamentaciones sobre trabajo; Que es conveniente que los estibadores portuarios tengan representantes en quienes recaiga la obligación de vigilar las relaciones laborales con los empleadores, debiendo reglamentarse, con carácter provisorio hasta tanto se arbitren las soluciones que aseguren un ordenamiento definitivo, los deberes y derechos que corresponden a dichos delegados; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La vigilancia de los contratos de trabajo en los Puertos de Buenos Aires y La Plata será ejercida por delegados de zona y sub-delegados.

Art. 2º — Los delegados de zona serán designados por la organización profesional inscripta en el Registro de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Previsión. En el caso de existir más de una asociación en tales condiciones, los delegados de zona serán designados en la forma que establezca la respectiva comisión intersindical.

Art. 3º — La organización profesional que ejerza la representación de los estibadores portuarios, deberá declarar por escrito ante la Prefectura Nacional Marítima, el nombre de las personas que hayan sido designadas delegados de zona, con todos sus datos de identidad, número de libreta de estibador y número de afiliación al Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 4º — Para ser designado delegado de zona, serán requisitos indispensables: acreditar una antigüedad de dos años, como mínimo, de afiliado en la organización profesional y de cinco años, como mínimo, en el trabajo portuario; saber leer y escribir, conocer los reglamentos y disposiciones relativos al trabajo portuario y acreditar buena conducta con el certificado policial correspondiente.

Art. 5º — Los delegados de zona tendrán a su cargo la vigilancia del estricto cumplimiento de las reglamentaciones del trabajo portuario; recibirán las reclamaciones de los sub-delegados y de los capataces, relacionadas con las condiciones de trabajo; tratarán de conciliar con su intervención los intereses en pugna y en el caso de que no fuere posible, darán traslado del reclamo a la autoridad que ejerza la policía de trabajo portuario.

Art. 6º — El delegado no podrá interferir la autoridad del capataz ni intervenir en la designación de los equipos, ni impartir órdenes al personal, ni tomar medidas de cualquier naturaleza que puedan afectar la dirección del trabajo. No permitirá, bajo ningún concepto, que a raíz de los diferendos que se susciten se paralicen total o parcialmente las operaciones de estibaje, haciéndose pasible, si ello sucediera, de las sanciones que establezca la autoridad competente.

Art. 7º — El delegado de zona será a la vez que defensor de los intereses obreros un colaborador de la autoridad en todo cuanto esté relacionado con el cumplimiento de las condiciones de trabajo y salarios.

Art. 8º — En el Puerto de Buenos Aires se establecen como zonas en que actuarán delegados las siguientes:

Dársena "A" a "F": un delegado.

Dársena Norte y Diques "4" y "3": un delegado

Diques "2" y "1" y Dársena Sud: un delegado.

Boca: un delegado.

Barracas (uno en cada ribera): dos delegados.

Dock Sud: un delegado.

Los períodos de trabajo de los delegados serán, de 6 a 14 horas, de 14 a 22 horas y de 22 a 6 horas, actuando en cada uno de ellos el equipo designado precedentemente.

Art. 9º — La parte patronal liquidará a cada uno de los delegados de zona un jornal igual al ordinario establecido por el convenio vigente, por cada uno de los períodos que se mencionan en el artículo anterior. El aporte patronal será prorrateado entre las empresas oficiales y privadas que ocupen personal portuario de estibadores, en la forma proporcional que las mismas acuerden. El pago de los jornales, será hecho efectivo semanalmente a las organizaciones sindicales reconocidas, las cuales abonarán diariamente los salarios a sus delegados.

Art. 10. — La organización profesional que ejerza la representación de los estibadores portuarios podrá designar, siempre que estén declarados ante la Prefectura Nacional Marítima, distintos delegados para los períodos establecidos en el art. 8º del presente.

Art. 11. — Las zonas para el Puerto de La Plata se fijarán por intermedio de la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión, en colaboración con la Prefectura Nacional Marítima, dentro del término de cinco días.

Art. 12. — Los sub-delegados serán elegidos por los propios trabajadores portuarios en el lugar de trabajo y entre los mismos que integren el equipo o equipos, si éstos fueran varios.

Art. 13. — El sub-delegado será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento de las reglamentaciones de trabajo portuario en vigencia, atenderá las reclamaciones de los estibadores referentes a condiciones de trabajo y trasmitirá al capataz todos los reclamos originados en el equipo que integra. Si los reclamos no fueran atendidos por el capataz dará traslado de los mismos al delegado de zona o en su defecto a la autoridad que ejerza la Policía de Trabajo Portuario.

Art. 14º — El sub-delegado realizará las tareas que le asigne el capataz y únicamente dejará las mismas a fin de interponer los reclamos necesarios.

No permitirá, bajo ningún concepto, que a raíz de los diferendos que se susciten se paralicen total o parcialmente las operaciones de estibaje, haciéndose pasible en este caso, de las sanciones que establezca la autoridad competente.

En ningún momento el sub-delegado impartirá órdenes al personal, ni tomará medidas cuya decisión corresponda a la autoridad, al capataz o al encargado de la dirección del trabajo.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, de Marina y de Transportes.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Tristán E. Guevara. — Teodoro Hartung. — Sadi E. Bonnet.

SE CREA LA "JUNTA DE INTERPRETACION"

DECRETO Nº 12.370 — Buenos Aires, 8 de octubre de 1957

VISTO: Que el "Reglamento Provisorio de Trabajo para las Operaciones de Cargas en los Puertos de Buenos Aires y La Plata", establece la formación de una "Junta de Interpretación" del Clasificador de Rendimientos Básicos, anexado a dicho reglamento, y CONSIDERANDO: Que dicha Junta de Interpretación debe estar integrada por personas que representen a los distintos sectores interesados en la actividad portuaria. Que las funciones de la Junta de Interpretación serán de asesoramiento en la interpretación, modificación y ampliación del Clasificador de Rendimientos Básicos. Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase la "Junta de Interpretación" del Clasificador de Rendimientos Básicos, anexo I al Reglamento Provisorio de Trabajo para las Operaciones de Cargas en los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 2º — Esta Junta de Interpretación dependerá directamente del Prefecto Nacional Marítimo, quien designará un funcionario, de entre sus subordinados, que investirá el cargo de presidente de la misma.

Art. 3º — Completarán la Junta de Interpretación, con el carácter de vocales, un representante del Ministerio de Trabajo y Previsión, un representante de las organizaciones patronales privadas, dos representantes de las organizaciones sindicales reconocidas, un representante de la Junta Nacional de Granos y un representante del Ministerio de Transportes (Flotas Estatales).

Art. 4º — Las funciones de la Junta de Interpretación serán:

a) De asesoramiento a la Autoridad Marítima en lo referente a aplicación, ampliación y rectificación del Clasificador de Rendimientos Básicos, anexo I al Reglamento Provisorio de Trabajo para las Operaciones de Cargas en los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

b) Llevar estadísticas de los movimientos de cargas en los Puertos de Buenos Aires y La Plata, a fin de establecer los básicos correspondientes para aquellas mercaderías que no figuren en el Clasificador de Rendimientos Básicos, y verificar los renglones incluidos en el mismo.

c) Recabar de las Agencias Marítimas la información que considere conveniente a los fines del mejor cumplimiento de su cometido.

d) Promover la información que considere necesaria a los fines del mejoramiento del sistema de retribución incentivada y disposiciones reglamentarias inherentes.

Art. 5º — Para cubrir las vacantes de las representaciones obrera y patronal privada, la Prefectura Nacional Marítima elegirá uno de entre los tres postulantes, que para cada una, propongan las respectivs organizaciones.

Art. 6º — La Prefectura Nacional Marítima proveerá a la Junta de Interpretación del personal administrativo y los medios necesarios para su normal funcionamiento.

Art. 7º — La Prefectura Nacional Marítima reglamentará el funcionamiento de la Junta de Interpretación.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Marina, Transportes y Agricultura y Ganadería.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Tristán E. Guevara. — Teodoro Hartung. — Sadi E. Bonnet. — Alberto F. Mercier.

REGLAMENTO PROVISIONAL DE TRABAJO PARA...

(Viene de pág. 1)

APUNTADORES:

A — Retribución ordinaria: Art. 77º „ 15
B — Retribución incentivada: Art. 78º „ 15

ENCARGADOS DE BUQUE:

A — Retribución ordinaria: Art. 79º „ 15
B — Retribución incentivada: Art 80º „ 15

TITULO VII - DE LA CARGA Y DESCARGA:

A — Buques Ultramar, Cabot, Mayor y Fluviales.
Estibadores:
En cubierta, Art. 81º al 89º „ 15 a 16
En bodega - Desc. Art. 90º al 94º .... „ 16 a 18
En bodega - Carga: Art. 95º „ 18 a 19
Capataces: Art. 96º al 102º .. „ 19 a 20
Apuntadores: Art. 103º al 104º „ 20
Encargados: Art. 105º al 110º „ 20 a 21

B — Lanchas de Puerto
Estibadores: Art. 111º a 115º „ 21
Capataces: Art. 116º a 117º.. „ 21 a 22
Apuntadores: Art. 118º ...... „ 22
Encargados: Art. 119º ...... „ 22

C — Personal en tierra
Estibadores: Art. 120º .... „ 22
Capataces: Art. 121º al 124º .. „ 22 a 23

D — Nómina de mercaderías insalubres: Art. 125º al 128º ...... „ 23 a 25

E — Nómina de mercaderías inflamables o peligrosas: Art. 129º „ 25 a 28

F — Disposiciones complementarias
1) Oper. en ambientes refrigerados: Art. 130º .... „ 28
2) Transp. mercad. a hombro: Art. 131º .... „ 29
3) Paleo de cereales: Art. 132º „ 29
4) "Puchos" de carga o descarga: Art. 133º .... „ 29
5) Provisiones, lavadero y pacotilla: 134º a 141º ..... „ 29 a 31
6) Cargas militares o secretas: Art. 150º a 152º .... „ 31
7) Carga y descarga de correspondencia: 153º .... „ 32

TITULO VIII - DE LAS PENALIDADES

Art. 154º) al 160º) .... Pág. 32

ANEXO I — CLASIFICADOR DE RENDIMIENTOS BASICOS

REGLAMENTO PROVISORIO DE TRABAJO PARA LAS OPERACIONES DE CARGAS EN LOS PUERTOS DE BUENOS AIRES Y LA PLATA

TITULO I — DEL ESTIBADOR

A — Ingreso

Artículo 1º — Para ejercer las funciones de estibador portuario es condición indispensable la inscripción en los registros de la Prefectura Nacional Marítima y disponer de los documentos habilitantes otorgados por la misma, a saber:

a) Libreta de Estibador.
b) Tarjeta, para tareas en horarios extraordinarios.

Art. 2º — La "Tarjeta para tareas en horarios extraordinarios" es un documento complementario de la Libreta de Estibador, que reemplaza a la misma en los casos en que el estibador trabaje períodos extraordinarios fuera del lugar en que estuviese contratado.

B — Derechos:

Art. 3º — Toda persona que posea los documentos determinados en el Art. 1º, tendrá derecho a:

a) Ejercer las funciones propias del estibador dentro de los límites del Puerto de Buenos Aires y La Plata y|o zonas habilitadas por las autoridades del mismo.
b) Percepción del jornal y suplementos establecidos por las leyes, decretos, reglamentos o convenios.
c) Otros derechos que por leyes, decretos, reglamentos o convenios se determinen.

C — Obligaciones:

Art. 4º — Son obligaciones del estibador las que se establecen a continuación:

a) Hacer entrega al capataz o al empleador de la libreta de Estibador a la iniciación de las operaciones en el lugar para cuyo servicio ha sido contratado, teniendo derecho al reclamo de la misma al término de la carga y|o descarga. Podrá retirarse antes de finalizar la operación completa dando aviso al empleador al iniciar el último período que trabaje.
b) Hacer entrega al capataz o empleador de la "Tarjeta para tareas en horarios extraordinarios" al iniciar el período correspondiente, teniendo derecho a la devolución de la misma al finalizar este, o períodos continuados en que preste servicios.
c) Si decide trabajar en períodos extraordinarios, deberá dar preferencia al buque o lugar en que preste servicios en la jornada ordinaria en caso de que dicho buque o lugar no operase fuera de la jornada ordinaria, el estibador queda en libertad de trabajar los extraordinarios a su elección mediante la sola presentación de la tarjeta.
d) La sujeción a las órdenes que en razón del trabajo les impartan los capataces estibadores.
e) El desempeño eficaz de las tareas y no hacer abandono de las mismas sin la anuencia del capataz a cuyas órdenes trabaja, salvo situaciones de fuerza mayor.
f) El cuidado conveniente y buen trato a las mercaderías y elementos que manipulen, evitando roturas y pérdidas.
g) Hacer entrega al capataz o encargado del buque de todo artículo o mercadería suelta hallada en la bodega o lugar de trabajo, quedando asimismo obligado a dar parte a las personas mencionadas cuando encuentre bultos en mal estado o averiados, antes de echar mano.
h) Acatar las órdenes del capataz en cuanto al lugar en que debe iniciar sus tareas (cubiertas, bodegas, almacenes, vagones, etc.), pudiendo variar el personal de refuerzo en cualquier momento del período el lugar de desempeño dentro del buque o lugar en que fué ocupado. El personal de las bordadas o manos mínimas podrá variar el lugar de desempeño dentro de un mismo período por terminación de bodega o lugar, o por interrupción de las operaciones en el mismo por un lapso no menor de 24 horas.
i) No interrumpir el normal desempeño de sus tareas por situaciones derivadas del trabajo, teniendo derecho a exigir del capataz la presencia de la autoridad competente ante la cual efectuará el reclamo que corresponda en el mismo lugar de trabajo, quedando a cargo de ésta el dictamen respectivo. Producido el dictamen por esta autoridad y ante disconformidad de las partes, podrá recurrir en grado de apelación a la misma después de transcurridas 24 horas de producido el primer dictamen, siendo los fallos en este caso inapelables para las partes, ante dicha autoridad.
j) Utilizar los mecanismos de carga y|o descarga y de enganche o eslingaje a su capacidad normal de trabajo, salvo que los responsables de la operación dispusieran o acordaran lo contrario, pero en ningún caso a mayor capacidad que la fijada como límite de seguridad.
k) Utilizar los mecanismos modernos y elementos de descarga y|o carga y estiba de las mercaderías, provistos por el buque y|o empleador, como ser: cintas transportadoras, canaletas, tubos o toberas, zorras, vagonetas, balancines con gafas, grampas imán, grampas pulpo, caballetes, etc.
l) Cumplir dentro de los períodos para los que ha sido contratado con todas las tareas inherentes a su afinidad, ya sea de carga, descarga, o de carga y descarga o viceversa, a la vez.
m) Si iniciado el trabajo llegase a llover en forma fuerte y continua, el personal que se halle trabajando deberá cerrar de inmediato las escotillas, y esperará que cese la lluvia para volver al trabajo, si no fuera o estuviera protegido de la misma, en el caso de proveerse de toldos o medios adecuados de protección, continuará o reiniciará las tareas.

TITULO II — DEL CAPATAZ ESTIBADOR

A — Ingreso:

Art. 5º — Para ejercer las funciones de capataz estibador portuario, es condición indispensable la inscripción en los registros de la Prefectura Nacional Marítima y disponer de la "Libreta de Capataz Estibador", otorgada por la misma.

Art. 6º — Podrá incribirse en el Registro de Capataces Estibadores toda persona que acredite condiciones que estén en un todo de acuerdo con el art. 1.278 del Digesto Marítimo y Fluvial.

B — Derechos:

Art. 7º — Los establecidos en el art. 3º.

C — Obligaciones:

Art. 8º — Son las que se establecen a continuación:

a) Hacer entrega al empleador de la "Libreta de Capataz Estibador" a la iniciación de las operaciones en el lugar para cuyo servicio ha sido contratado, teniendo derecho al reclamo de la misma al término de la operación. Podrá retirarse antes de finalizar la operación completa dando aviso al empleador al iniciar el último período que trabaje.
b) Los capataces Estibadores tienen bajo su dirección y responsabilidad exclusiva al obrero estibador en lo concerniente al trabajo, estando facultado para su distribución en cubiertas, lanchas, bodegas, vagones, etc., a su elección y en base a la especialidad y|o condiciones de cada uno de ellos.
c) Desempeñar sus tareas en los turnos convenidos con el contratista, salvo fuerza mayor.
d) Exigir de los estibadores el fiel cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en la presente reglamentación.
e) Actuar con el mayor celo en salvaguardia del personal, mercaderías, elementos y demás intereses confiados a su responsabilidad.

TITULO III — DEL EMPLEADOR

A — Organización del Trabajo:

Art. 9º — Para desempeñar tareas portuarias, los empleadores deberán estar inscriptos en el registro respectivo de la Prefectura Nacional Marítima.

Art. 10. — La carga y descarga de buques, vagones, plazoletas, depósitos, etc., correrá por cuenta y riesgo de los armadores, propietarios, encargados de vapor, contratistas y capataces estibadores.

Art. 11. — Para efectuar estas tareas, los contratistas o quienes hagan sus veces, podrán emplear, además de los usuales, comunes o conocidos (canaletas, planchadas, caballetes, cintas transportadoras, etc.) todo otro medio mecánico de sistema nacional o extranjero que acelere las operaciones aludidas.

Art. 12. — Proveerá al estibador de todas las herramientas necesarias para la realización del trabajo.

Art. 13. — La dirección de las tareas de carga o descarga estará a cargo de los Capataces Estibadores, quienes recibirán instrucciones de los Capitanes de los buques y|o de sus oficiales, sus empleadores o sus representantes.

Art. 14. — Contratarán para la realización de los trabajos enunciados, por intermedio de sus capataces, exclusivamente a los estibadores que acrediten su condición mediante los documentos especificados en la presente Reglamentación.

B — Obligaciones

Art. 15. — Entregar diariamente y por cada período de trabajo, a la Prefectura Nacional Marítima, una planilla donde debe constar: Fecha. Nombre del contratista. Lugar. Vapor. Agente del buque. Lugar de amarre. Nombre y apellido de los distintos capataces. Nombre y apellido de los estibadores contratados con mención de nacionalidad, número de afiliación al Instituto Nacional de Previsión Social y de registro en la Prefectura Nacional Marítima. Resumen del trabajo del período con indicación de mañana, tarde, extra de mediodía, mediatarde, medianoche o noche. Bodega o lugar en que cada estibador ha trabajado. Tipo de carga operado de acuerdo al Clasificador de Rendimientos Básicos. Rendimiento mínimo que corresponde al período. Rendimiento total operado. Porcentaje de superación si lo hubiere y valor de la remuneración respectiva en base al período considerado. Una copia de esta planilla quedará en lugar visible para información y|o consulta del personal incluído en las mismas.

Art. 16. — Liquidar los jornales ordinarios diariamente y al fin del turno o turnos de operaciones, pudiendo hacerlo al término de las operaciones totales de carga y|o descarga cuando mediare la conformidad del personal contratado. En este caso, al fin de cada turno, entregará a cada estibador una boleta o comprobante con el detalle del monto adeudado.

Art. 17. — Exhibir en los medios mecánicos de carga o descarga del buque o terrestres la capacidad normal de trabajo de los mismos, en toneladas y|o fracción, mediante inscripciones claramente legibles y a la vista.

TITULO IV — DEL APUNTADOR

A — Ingreso

Art. 18. — Para ejercer las funciones de apuntador portuario es necesario la inscripción en los Registros de la Prefectura Nacional Marítima y disponer de la libreta que otorga la misma.

B — Derechos

Art. 19. — Los establecidos en el art. 3º.

C — Obligaciones

Art. 20. — Serán obligaciones de los apuntadores las que se establecen a continuación:

a) Hacer entrega al empleador de la "Libreta de apuntador" a la iniciación de las operaciones en el lugar para cuyo servicio haya sido contratado, teniendo derecho al reclamo de la misma al término de la operación. Podrá retirarse antes de finalizar la operación completa dando aviso al empleador al iniciar el último período que trabaje.
b) Obedecer las instrucciones que en lo referente al trabajo les impartan los encargados del buque.
c) Desempeñar sus tareas en los períodos convenidos con el empleador, salvo fuerza mayor.
d) Actuar con el mayor celo en las funciones que se le asignen, en cuanto al control de cantidades, clasificación de marcas y destinos, acondicionamiento de cargas, recepción y entrega de mercadería, y demás tareas inherentes a su función, según los convenios en vigencia.

TITULO V — DEL ENCARGADO DE BUQUE

A — Ingreso

Art. 21. — El "Encargado de Vapor" deberá estar registrado como "apuntador". Su promoción a la categoría de "encargado de vapor" o "2do. encargado de vapor" será efectuada por acuerdo de las partes y|o convenios.

B — Derechos

Art. 22. — Los establecidos en el art. 3º.

C — Obligaciones

Art. 23. — Serán obligaciones de los encargados de vapor las que se establecen a continuación:

a) Obedecer las instrucciones que en razón del trabajo reciban del empleador.
b) Desempeñar sus tareas en los períodos convenidos con el empleador, salvo fuerza mayor.
c) Actuar con el mayor celo en las funciones que se le asignen, en cuanto a la distribución y organización del trabajo, fiscalización del mismo, etc., en los convenios vigentes.

TITULO VI — DEL HORARIO

A — Para tareas con cargas normales, inflamables o peligrosas

Art. 24. — El horario ordinario diurno de trabajo

será de 8 horas, dividido en dos períodos de 4 horas cada uno, a saber:

De mañana de 0730 a 1130 y
de tarde de 1330 a 1730

Art. 25. — Las tareas que se realicen fuera del horario diurno se considerarán como nocturno y|o extra y serán los siguientes:

De 0000 a 0330 horas: Segunda media noche
de 0330 a 0400 horas: Descanso
de 0400 a 0530 horas: 1ª extra de la madrugada
de 0530 a 0600 horas: Descanso
de 0600 a 0730 horas: 2ª extra de la madrugada
de 1130 a 1200 horas: Descanso
de 1200 a 1330 horas: Extra del mediodía
de 1730 a 1800 horas: Descanso
de 1800 a 1930 horas: Extra de la tarde
de 1930 a 2300 horas: Primera medianoche
de 2300 a 2400 horas: Extra de la medianoche

a) La media hora de descanso previa a los períodos de "extra del mediodía" y "extra de la tarde", podrá ser trabajada, mediando conformidad de las partes, debiendo gozar el personal de media hora de descanso después de cumplido el período de trabajo de una hora y media de extra.
b) Si las medias horas establecidas como descanso se trabajaran deberán abonarse como período extra.

Art. 26. — Las tareas que se realicen en días feriados nacionales, en nada alteran los horarios establecidos precedentemente.

Art. 27. — Son feriados nacionales los establecidos en el Decreto N 2.446|56 y|o los que lo modifiquen posteriormente.

Art. 28. — Serán considerados feriados a los efectos de la retribución respectiva los feriados nacionales, el período de los sábados por la tarde de 1330 a 1730 y los días domingos.

B - Para tareas insalubres

Art. 29. —El horario ordinario diurno será de 4 horas de trabajo dividido en dos períodos de dos horas cada uno, a saber:

Primer período de la mañana: De 0730 a 0930 horas
Segundo período de la mañana: De 0930 a 1130 horas
Primer período de la tarde: De 1330 a 1530 horas
Segundo período de la tarde: De 1530 a 1730 horas

El personal designado para los períodos de la mañana o de la tarde deberá concurrir al lugar de trabajo, a la hora de iniciación del horario establecido para las jornadas normales. Cuando el contratista permita que el personal del segundo turno, ya sea el de la mañana o el de la tarde, concurra a sus tareas a las 930 o a las 1530 horas respectivamente, deberá hacerlo en forma expresa y por escrito, haciéndose responsable de cualquier reclamo que por su incumplimiento hicieren los obreros.

Art. 30. — Las tareas que se realicen fuera del horario diurno se considerarán como nocturnos y|o extra y serán los siguientes:

De 0000 a 0145 horas: 1er. turno) 2da. medianoche
de 0145 a 0330 horas: 2do. turno)
de 0330 a 0400 horas: Descanso
de 0400 a 0530 horas: 1ª extra de la madrugada
de 0530 a 0600 horas: Descanso
de 0600 a 0730 horas: 2ª extra de la madrugada
de 1130 a 1200 horas: Descanso
de 1200 a 1330 horas: Extra del mediodía
de 1730 a 1800 horas: Descanso
de 1800 a 1930 horas: Extra de la tarde
de 1930 a 2115 horas: 1er. turno) 1ra. medianoche
de 2115 a 2300 horas: 2do. turno)
de 2300 a 2400 horas: Extra de la medianoche

a) La media hora de descanso previa a los períodos de "extra del mediodía" y "extra de la tarde", podrá ser trabajada mediando conformidad de las partes debiendo gozar el personal de media hora de descanso después de cumplido el período de trabajo de una y media hora de extra.
b) Si las medias horas establecidas como descanso se trabajaran deberán abonarse como período extra.

Art. 31. — Las tareas que se realicen en días feriados nacionales, en nada alteran los horarios establecidos precedentemente.

Art. 32. — Son feriados nacionales los establecidos en el Decreto Nº 2.446|56 y|o los que lo modifiquen posteriormente.

Art. 33. — Serán considerados feriados a los efectos de la retribución respectiva los feriados nacionales, el período de los sábados por la tarde de 13,30 a 17,30 y los días domingos.

C — Operaciones con carne y menudencias con temperaturas inferiores a 0° C

Art. 34. — La jornada será de seis horas distribuídas de la siguiente forma:

Período de la mañana: 0730 a 1030 horas
Período de la tarde: 1330 a 1630 horas

Art. 35. — Las tareas que se realicen fuera del horario precedentemente citado serán consideradas como nocturnos y|o extras.

Extras diurnas:

Extra de la mañana: de 1030 a 1200 horas
Extra del mediodía: de 1200 a 1330 horas
1ª extra de la tarde: de 1630 a 1800 horas
2ª extra de la tarde: de 1800 a 1930 horas

Horarios y extras nocturnas

La jornada nocturna será de seis horas distribuídas de la siguiente forma:

1ª media noche: de 1930 a 2230 horas
2ª media noche: de 0000 a 0300 horas

EXTRA NOCTURNA: de 2230 a 2400

1ª extra de la madrugada: de 0300 a 0430 horas
2ª extra de la madrugada: de 0430 a 0600 horas
3ª extra de la madrugada: de 0600 a 0730 horas

Art. 36. — Las tareas que se realicen en días feriados nacionales en nada alteran los horarios establecidos precedentemente.

Art. 37. — Son feriados nacionales los establecidos en el Decreto Nº 2.446|56 y|o los que los modifiquen posteriormente.

Art. 38. — Serán considerados feriados a los efectos de la retribución respectiva los períodos de los sábados por la tarde de 13.30 a 17.30 horas y los días domingos.

TITULO VII — DE LA RETRIBUCION

La remuneración del personal de Estibadores estará constituída por:

A — Retribución ordinaria para tareas con cargas normales

Art. 39. — Se denomina jornal ordinario al que se percibe por el cumplimiento del horario diurno definido en el art. 24º, que rija a la fecha de ser puesto en vigor el presente reglamento y podrá sufrir sucesivas modificaciones, las cuales serán establecidas por disposiciones legales y|o convencionales.

Art. 40. — Los jornales que se abonarán en los períodos determinados en el Título VI, en los días hábiles serán los que se establecen a continuación:

a) Medio jornal ordinario por cada período de cuatro horas de trabajo ordinario diurno.
b) Un jornal ordinario por cada período de trabajo nocturno. Cuando se llame a trabajar solamente para la segunda media noche, ésta se retribuirá con dos jornales ordinarios.
c) Un jornal ordinario por cada período trabajado en las extras del medio día o de la tarde.
d) Un jornal ordinario por cada uno de los períodos extras de media noche o de la madrugada.
e) En los días sábados por la tarde, domingos o feriados nacionales corresponden: un jornal ordinario por cada período.

Art. 41. — El personal designado para trabajar y que no sea ocupado tiene derecho a: 1|4 de jornal ordinario siempre que sea avisado dentro de la primera hora del horario de trabajo; pasando la hora (una hora) deberá abonársele medio jornal ordinario.

Art. 42. — Toda vez que se haga volver al personal para trabajar la primera media noche y no se llegue a poner mano, se le abonará ½ jornal ordinario, no pasando una hora de espera. El capataz estibador no tiene derecho a ocuparlo en ninguna clase de trabajo en dicha hora. Si pasara de una hora de espera, se le pagará un jornal ordinario.

Art. 43. — En caso de que se llame para trabajar la segunda media noche y no se ponga mano, les será abonado un (1) jornal ordinario.

Art. 44. — De citarse a trabajar extra y no se llegue a echar mano, le será abonado un (1) jornal ordinario.

Art. 45. — Cuando se llame a trabajar un día sábado por la tarde, domingo o feriado nacional y no se ponga mano, se les abonará medio (½) jornal ordinario siempre que no pase de una hora de espera. Cuando se llame a trabajar en domingo por la tarde, o feriado nacional por la tarde, sin hacerlo por la mañana y no se trabaje, se abonará directamente un jornal ordinario.

B — Retribución ordinaria para tareas con cargas insalubres

Art. 46. — Los jornales que se abonarán en los períodos determinados con el Título VI en los días hábiles serán los que se establecen a continuación:

a) Medio jornal ordinario por cada período de 2 horas de trabajo insalubre diurno, de la mañana y de la tarde
b) Un jornal ordinario por cada período de trabajo nocturno; cuando se llame a trabajar solamente para cualquiera de los dos períodos de la 2da. media noche, ésta se retribuirá con 2 jornales ordinarios.
c) Un jornal ordinario por cada período trabajado en las extras del medio día o de la tarde.
d) Un jornal ordinario por cada uno de los períodos extras de la primer media noche o de la madrugada.
e) En los días sábado por la tarde, domingo o feriados nacionales corresponde un jornal ordinario por cada período.

Art. 47. — El personal designado para trabajar en el primer período de la mañana o de la tarde y que no sea ocupado, tiene derecho a un cuarto (1/4) de jornal ordinario siempre que sea avisado dentro de la primera hora del horario de trabajo; pasando la hora deberá abonárseles medio jornal ordinario.

Art. 48. — Si al comenzar el trabajo en las tareas insalubres el capataz contrata al personal para los dos períodos y no ocupa al del segundo por razones no imputables a los obreros, éstos tendrán derecho a percibir la retribución correspondiente al período completo.

Art. 49. — Toda vez que se haga volver al personal para trabajar en cualquiera de los dos períodos de la primera media noche y no se llegue a poner mano, se le abonará medio jornal ordinario, no pasando de una hora de espera. El capataz estibador no tiene derecho a ocuparlos en ninguna clase de trabajos en dicha hora. Si pasara de una hora de espera, se les abonará la retribución correspondiente al período completo.

Art. 50. — En caso de que se llame al personal para trabajar en cualquiera de los dos períodos de la 2da. media noche y no se llegue a poner mano, se les abonará un jornal ordinario, siempre que el aviso fuera dado antes de la hora de iniciación del período; en caso contrario corresponderá el pago como si hubiera trabajado.

Art. 51. — De citarse a trabajar períodos extras y no se llegue a echar mano, les será abonado un jornal ordinario.

Art. 52. — Cuando se llame a trabajar un día sábado por la tarde, domingo por la tarde, sin hacerlo por la mañana y no se trabaje, se abonará directamente un jornal ordinario.

C — Retribución ordinaria para tareas con carnes y menudencias con temperaturas inferiores a 0°C

Art. 53. — Los jornales que se abonarán en los períodos determinados en el Título VI, en los días hábiles serán los que se establecen a continuación:

a) Medio jornal ordinario por cada período de tres horas de trabajo ordinario diurno.
b) Un jornal ordinario por cada período de trabajo nocturno. Cuando se llame a trabajar solamente para la 2da. media noche ésta se retribuirá con dos jornales ordinarios.
c) Un jornal ordinario por cada período trabajado en las extras del medio día o de la tarde.
d) Un jornal ordinario por cada uno de los períodos extras de media noche o de la madrugada.
e) En los días sábados por la tarde domingo o feriados nacionales, corresponde:
Un jornal ordinario por cada período.

Art. 54. — El personal designado para trabajar y que no sea ocupado, tiene derecho a un cuarto (1/4) de jornal ordinario, siempre que sea avisado dentro de la primera hora del horario de trabajo pasando la hora deberá abonársele medio jornal ordinario.

Art. 55. — Toda vez que se haga volver al personal para trabajar la 1ra. media noche y no se llegue a poner mano, se le abonará medio jornal ordinario, no pasando una hora de espera. El capataz estibador no tiene derecho a ocuparlo en ninguna clase de trabajo en dicha hora. Si se pasara de una hora de espera, se le pagará un jornal ordinario.

Art. 56. — En caso de que se llame para trabajar la 2da. media noche y no se ponga mano le será abonado un (1) jornal ordinario.

Art. 57. — De citarse para trabajar "extra" y no se llegue a echar mano le será abonado un (1) jornal ordinario

Art. 58. — Cuando se llame a trabajar un día sábado por la tarde domingo o feriado nacional y no se ponga mano se le abonará ½ jornal ordinario siempre que no pase de una hora de espera. Cuando se llame a trabajar el domingo por la tarde o feriado nacional por la tarde, sin hacerlo por la mañana, y no se trabaje, se abonará directamente un jornal ordinario.

D — Retribución ordinaria para tareas con cargas inflamables o peligrosas

Art. 59. — La retribución para la operación de las mercaderías denominadas "inflamables" o "peligrosas", tendrá un suplemento de un 50 % sobre la establecida para cargas normales.

E — Retribución incentivada

Art. 60. — Consistirá en una retribución complementaria que sobre la retribución ordinaria que corresponda al período trabajado percibirá el estibador cuando el rendimiento por período de trabajo sobrepase los que se establecen en el Clasificador de Rendimientos Básicos que se fija en el Anexo I.

Art. 61. — La determinación de la retribución complementaria mencionada se hará de la siguiente manera:

a) Se determinará el rendimiento básico que corresponda al período trabajado de acuerdo al Clasificador de Rendimientos Básicos multiplicando la unidad/hombre/hora "básica por el número de hombres que forman la mano o bordada y a la cantidad resultante se la multiplicará por el número de horas que forman el período. A los fines expuestos, se considerará el número de hombres que trabaje en el manipuleo directo de las cargas, excluídos los de cubierta, apuntadores, encargados y capataces.
b) El excedente de carga operada sobre el valor determinado en a), se reducirá a "por ciento" sobre dicho básico.
c) La Retribución Incentivada para cada período trabajado será de acuerdo a las siguientes normas:

Para tareas con Cargas Normales

1) Períodos Ordinarios de 4 horas: Se liquidará el porcentaje determinado en b) sobre la retribución ordinaria del período.
2) Períodos Extra de 4 horas (Sábados por la tarde, domingos y feriados nacionales): Se liquidará la mitad del porcentaje determinado en b) Divisor: 2) sobre la retribución ordinaria del período.
3) Períodos extra de 3½ horas: Se liquidará la mitad del porcentaje determinado en b) (Divisor: 2) sobre la retribución ordinaria del período.
4) Período extra de 1½ horas: Se liquidará la quinta parte del porcentaje determinado en b) (Divisor: 5) sobre la retribución ordinaria del período.
5) Períodos Extra de 1 hora: Se liquidará la octava parte del porcentaje determinado en b) (Divisor: 8), sobre la retribución ordinaria del período.

Para Tareas con Cargas Inflamables o Peligrosas:

En todos los períodos se liquidará igual que si fuera para tareas con Cargas Normales, es decir, sin tener en cuenta el 50 % adicional que corresponde para Cargas Inflamables o Peligrosas.

Para Tareas con Cargas Insalubres:

1) Períodos Ordinarios de 2 horas: Se liquidará la mitad del porcentaje determinado en b) (Divisor: 2), sobre la retribución ordinaria del período.
2) Períodos Extra de 2 horas (Sábados por la tarde, domingos y feriados nacionales): Se liqui-

dará la cuarta parte del porcentaje determinado en b) (Divisor: 4), sobre la retribución ordinaria del período.

3) Períodos Extra de 1 hora 45 minutos: Se liquidará la cuarta parte del porcentaje determinado en b) (Divisor: 4) sobre la retribución ordinaria del período.

4) Períodos Extra de 1 ½ horas: Se liquidará la quinta parte del porcentaje determinado en b) (Divisor: 5) sobre la retribución ordinaria del período.

5) Períodos Extra de 1 hora: Se liquidará la octava parte del porcentaje determinado en b) (Divisor: 8) sobre la retribución ordinaria del período.

Para Tareas con Carnes y Menudencias con Temperatura Ambiente Inferior a 0° C:

1) Períodos Ordinarios de 3 horas: Se liquidará el porcentaje determinado en b) dividido por 1,3 (Divisor: 1,3), sobre la retribución ordinaria del período.

2) Períodos Extra de 3 horas (Sábados por la tarde, domingos y feriados, y nocturnos): Se liquidará el porcentaje determinado en b) dividido por 2,6 (Divisor: 2,6), sobre la retribución ordinaria del período.

3) Períodos Extra de 1 ½ horas: Se liquidará la quinta parte del porcentaje determinado en b) sobre la retribución ordinaria del período.

4) Períodos Extra de 1 hora: Se liquidará la octava parte del porcentaje determinado en b) (Divisor: 8), sobre la retribución ordinaria del período.

d) Los períodos de media hora que normalmente se consideran de descanso, si se trabajasen, no recibirán en ningún caso retribución incentivada.

Art. 62. — El incentivo se liquidará tomando como base para su determinación el número de hombres que trabaje en el manipuleo directo de las cargas, haciéndose luego extensivo su resultado y aplicación al personal de cubierta, apuntadores, capataces y según se trate a bordo de buque o tierra, de acuerdo a las siguientes normas:

A Bordo de Buque y|o Lancha

a) El incentivo se determinará por bordada.
b) En el caso de pasar de bodega, dentro del mismo período, se sumarán los incentivos producidos en cada una de ellas.

En Tierra:

a) Operando de buque y|o lancha a depósito, plazoleta o directo y viceversa por varias manos cuyo control individual sea difícil de realizar, el incentivo se determinará de acuerdo al rendimiento de todas las manos en conjunto.
Operando en depósito, elevador o plazoleta con entrega a vagones o camiones y viceversa, si se trabajase en forma simultánea y conjunta por varias manos, cuyo control individual sea difícil de realizar, el incentivo se determinará de acuerdo al rendimiento de todas las manos en conjunto.
c) Operando en depósito, elevador o plazoleta, con movimientos de cargas dentro de los mismos, el incentivo se determinará en conjunto para todas las manos salvo que puedan controlarse separadamente.

Art. 63. — La liquidación y pago de la retribución incentivada se hará efectiva entre 1 y 3 días hábiles de cumplido el período de trabajo considerado.

F — Operaciones en barcos fuera de la zona portuaria en condiciones normales para la seguridad del estibador

Art. 64. — En las operaciones fuera de la zona portuaria se ajustarán a los horarios y disposiciones generales de la zona portuaria con una prima del 50 %. Para las extras regirá el salario común y deberán pagarse aunque no se trabajen no así las extras de media hora de duración que no serán pagadas, salvo que éstas se trabajen. La prima del 50 % no será considerada para la liquidación de la retribución incentivada.

Art. 65. — El salario diurno con su prima correspondiente será abonado en forma corrida, inclusive domingos y feriados nacionales, a contar del momento en que el estibador sale para el lugar del trabajo hasta su retorno al puerto.

Art. 66. — El empleador se hará cargo de los gastos de traslado de ida y vuelta del obrero.

Art. 67. — La comida debe ser proporcionada por el empleador en cantidad suficiente y condiciones higiénicas, siendo el cocinero designado por los obreros.

Art. 68. — El empleador proveerá comodidades adecuadas para el descanso.

G — Operaciones en barcos fuera de la zona portuaria con riesgo para la seguridad del obrero

Art. 69. — En las operaciones de carga y descarga de inflamables y|o explosivos, alijes para salvamentos, en barcos fondeados en la rada o canales de acceso al puerto de Buenos Aires y La Plata, en los trabajos a efectuar con riesgo para la seguridad del estibador, ya sea por las condiciones de la carga, efectos del oleaje u otras contingencias derivadas de aquellas, subsistirán las condiciones de horarios, jornales y normas de la zona portuaria, con una prima del 100 % de aumento, no siendo de aplicación lo determinado en el art. 64°. La prima del 100 o|o no será considerada para la liquidación de la retribución incentivada.

Art. 70. — Los jornales se contarán a partir del momento de embarque en el puerto hasta su regreso al mismo.

La Remuneración del Personal de Capataces Estibadores Estará Constituida por:

A — Retribución ordinaria:

Art. 71:
a) **En buques de Ultramar y Cabotaje Mayor:** El jornal de los capataces será corrido (jornal ordinario por los períodos de la mañana y de tarde), esté o no operando el buque y siempre que las operaciones no sean interrumpidas por causas de fuerza mayor, desde el día que se les haya indicado para la iniciación de sus tareas hasta la terminación. Cuando el intervalo de tiempo entre la terminación de la descarga de un buque y el comienzo de la carga exceda de cuatro días, los capataces 1° y 2° cobrarán jornal solamente por los primeros cuatro días de espera, pero no por los excedentes.
b) En buques fluviales: La retribución será en un todo de acuerdo a lo establecido para los estibadores, con la única diferencia que el capataz no tendrá medio jornal, es decir que siempre cobrará jornal entero.

Art. 72. — Por el trabajo en cada período nocturno, extras del medio día de la tarde, de la media noche y de la madrugada, los Capataces percibirán un jornal.

Art. 73. — Trabajando los sábados hábiles todo el día o por la tarde solamente, cobrarán su jornal corrido, más un 50 % es decir jornal y medio. Si trabajan el sábado hábil por la mañana solamente cobrarán únicamente un jornal ordinario. Cuando trabajen los domingos o feriados, ya sea por la mañana o por la tarde o bien todo el día (8 horas) cobrarán su jornal corrido más el 100 % o sea dos jornales ordinarios.

Art. 74. — El jornal de los Capataces en tierra es por día entero.

Art. 75. — Sobre cada jornal se pagará medio jornal más, únicamente cuando el Capataz trabaje con las mercaderías y en las condiciones que se especifican más abajo, en los siguientes períodos: jornada de 8 horas, extras o medias noches.

a) Las mercaderías son las siguientes, expeller, tortas duras a granel o en bolsa, huesos a granel o en bolsas, guano y sangre seca, siendo condición indispensable que se opere con un mínimo de 25 toneladas; cueros salados y secos, sueltos, 500 unidades; cereales a granel y oleaginosas a granel, sin limitación.
b) En las mismas condiciones determinadas en los párrafos anteriores, gozarán de igual bonificación los Capataces de tierra, por el trabajo con un mínimo de 25 toneladas de cemento portland, chatarra, azufre a granel y soda solvay a granel o en bolsa.
c) Queda entendido que el mínimo de 25 toneladas puede estar integrado por una o varias de las mercaderías mencionadas.
d) En los domingos y feriados se pagará únicamente medio jornal ordinario más, por cada medio día de trabajo en las condiciones establecidas precedentemente sea de mañana o de tarde, sin perjuicio de los demás períodos.

B — RETRIBUCION INCENTIVADA

Art. 76. — De la retribución incentivada por mayor rendimiento que perciban los estibadores que actúan a las órdenes del capataz (arts. 60 al 63) se promediarán los porcentajes obtenidos en cada mano o bordada y su resultado representará la "retribución incentivada" del o de los capataces.

LA REMUNERACION DEL PERSONAL DE APUNTADORES ESTARA CONSTITUIDA POR:
A — RETRIBUCION ORDINARIA

Art. 77. — La retribución ordinaria de este personal será igual a la fijada para los estibadores, en cuanto a la forma de percepción de la remuneración, con la única diferencia que siempre cobrará jornal entero.

B — RETRIBUCION INCENTIVADA

Art. 78. — Será de acuerdo a lo fijado en los artículos Nros. 60 al 63 y correspondiente a la bordada que atienda; en el caso de atender más de una bordada, la retribución incentivada se determinará por el promedio de éstas.

LA REMUNERACION DE LOS ENCARGADOS DE BUQUE ESTARA CONSTITUIDA POR:
A — RETRIBUCION ORDINARIA

Art. 79. — Será de acuerdo a lo fijado para los capataces estibadores en cuanto a la forma de percepción de la remuneración.

B — RETRIBUCION INCENTIVADA

Art. 80. — Será de acuerdo a lo fijado en los artículos Nros. 60 al 63, promediando todas las bordadas del buque o lugar de trabajo.

TITULO VII — DE LA CARGA Y DESCARGA

A — Personal en los vapores de ultramar, embarcaciones de cabotaje mayor y fluviales:

ESTIBADORES:

1) **En cubierta**

Art. 81. — Operando con un solo pescante a tierra o a lancha, el equipo se integrará de la siguiente manera:
Un gangway
Un guinchero
Dos estibadores a la osta.
Si estuviese escorado el vapor, se agregará el personal necesario.

Art. 82. — Operando con un solo pescante o volante, lancha y tierra, o lancha y cubierta simultáneamente, cubierta a lancha y tierra, para cada mano, el equipo estará compuesto:
Un gangway
Un ayudante de gangway
Un guinchero
Dos estibadores (uno por cada osta).

Art. 83. — Operando con dos pescantes y un solo gancho, simultáneamente lancha o tierra, el equipo estará formado por:
Un gangway
Dos guincheros.

Art. 84. — Operando con dos pescantes a lancha y tierra se agregará un ayudante de gangway.

Art. 85. — Operando con un pescante de una bodega y otro de otra, deberá utilizarse un ayudante de gangway cuando el guinchero no pueda normalmente observar las señales del gangway.

Art. 86. — Cuando se organicen tareas para bultos pesados (mayores de 3 toneladas), el equipo será:
Un gangway
Guincheros necesarios
Ayudantes necesarios.
Si el obrero prepara el trabajo, no podrá obligársele a la ejecución de otras tareas mientras prepara aquél.

Art. 87. — Operándose en entrega o recepción de lanchas y tierra, se agregará un ayudante de gangway, siempre que la lancha se encuentre ubicada del lado contrario del muelle.

Art. 88. — No es obligatoria la utilización de los medios de carga y descarga del buque. Cuando se utilice guinche fiscal no será obligatorio ocupar el personal de guincheros y/o ostineros.

Art. 89. — En los casos en que los buques dispongan de guinches que por sus características mecánicas estén adecuados para ser manejados por una sola persona, no será obligatorio ocupar el segundo guinchero.

2) **En bodega — Descarga**

Art. 90. — Trabajando con un solo gancho, seis estibadores.

Art. 91. — Trabajando simultáneamente, con un solo gancho a varios destinos, ocho estibadores.

Art. 92. — Entregando simultáneamente a lancha, despacho directo o depósito, ocho estibadores.

Art. 93. — Trabajando a despacho directo y depósito o vagones, se considerará igual que el artículo anterior.

Art. 94. — Las lingadas de las mercaderías se harán de acuerdo con las seguridades que correspondan teniendo en cuenta las capacidades máximas de las maniobras y/o elementos, debiendo ocuparse los equipos mínimos que se detallan:

1) Arpilleras en fardos: 6 hombres por bordada y en el removido 2 hombres más.
2) Yute en fardos: 6 hombres por bordada.
3) Hojalata (cajones, paquetes o atados): 6 hombres por bordada.
4) Hierro galvanizado en cajones: 6 hombres por bordada.
5) Hierro en atados (largo o corto); 6 hombres por bordada.
6) Aceite en cascos, cajones y tambores: 6 hombres por bordada.
7) Papel en bobinas: 8 hombres por bordada. (Fluvial: 6).
8) Arroz y azúcar en bolsas: 8 hombres por bordada en bodega. Si se tratara de corredores, 4 hombres más, haciéndose la lingada sobre la boca de la escotilla.
9) Arroz (fluvial): 6 hombres por bordada.
10) Alambres de púa: 8 hombres por bordada.
11) Alambres lisos: 6 hombres por bordada.
12) Cartón, papel, pulpa o corcho en fardos: 6 hombres por bordada.
13) Bananas: partidas de hasta 1000 cachos, 4 hombres. Para cantidades mayores se tomará el personal necesario.
14) Ananás en cajones: trabajando con plato, 12 hombres por bordada; trabajando con lingas, 8 hombres por bordada. (Excepto fluvial).
15) Naranjas en cajones: trabajando con plato, 12 hombres por bordada; trabajando con lingas, 8 hombres por bordada. (Excepto fluvial).
16) Azufre en bolsa: 8 hombres por bordada.
17) Cenizas de soda y cinc: 8 hombres por bordada.
18) Mármol en polvo y hueso en bolsas: 8 hombres por bordada. (Fluvial: 6 hombres).
19) Negro de humo en bolsas: 8 hombres por bordada.
20) Caolín en bolsas: 8 hombres por bordada. (Fluvial: 6 hombres).
21) Cemento portland en bolsas: 8 hombres por bordada. (Fluvial: 6 hombres).
22) Bolsas en general de productos no especificados: 6 hombres por bordada.
23) Fardos de lanas y de cueros lanares: 6 hombres por bordada.
24) Envases vacíos: 6 hombres por bordada.
25) Carga general no especificada precedentemente: 6 hombres por bordada.
26) Frutas frescas en general: Fluvial: 8 hombres por bordada.
27) Fluvial: madera en bruto y rollizos aserrados, palmas y postes telegráficos: 4 hombres por bordada.
28) Fluvial: automóviles sobre ruedas, en buques de pasajeros: 3 hombres por bordada.
29) En los buques que descarguen granos utilizando aspiradora neumática, o carguen con impulsores neumáticos, se contratará el personal para el paleo en el momento que no se pueda efectuar el empleo de los implementos mecánicos citados.

En bodega — Carga

Art. 95. — Las lingadas de las mercaderías se harán de acuerdo con las seguridades que correspondan, teniendo en cuenta las capacidades máximas de las maniobras y/o elementos, debiendo ocuparse los equipos mínimos que se detallan:

1) Hojalata (recortes) en fardos: 10 hombres por bordada. (Fluvial: 8 hombres por bordada).

2) Cajones de frutas en general: 10 hombres por bordada. (Fluvial: 8 hombres por bordada).
3) Bolsas de cereales y oleaginosos en general: 8 hombres por bordada y 2 en la mesa cuando se utilice.
4) Tortas en bolsas: 10 hombres por bordada.
5) Tortas en discos: 12 hombres por bordada.
6) Suela en rollos: 10 hombres por bordada. En corredores o al abarrote, 4 hombres más.
7) Extracto de quebracho: 10 hombres plan y plan, más 2 aserrineros. En caso de abarrote se emplearán 4 hombres más.
8) Lana, algodón en fardos, fardos de garras, cueros, cerda de cerdos: 10 hombres por bordada. En caso de abarrote, 4 hombres más. (Fluvial: 8 hombres por bordada).
9) Minerales, sangre seca, salitre, rafaelita: 10 hombres por bordada y al abarrote, 2 hombres más. (Fluvial: 8 hombres por bordada).
10) Envases vacíos. Fluvial: 6 hombres por bordada.
11) Automóviles s/ruedas en buques de pasajeros fluviales: 3 hombres por bordada.
12) Salitre a granel: trabajando al corte 5 hombres por bordada; haciendo trabajar paleros, 12 hombres por bordada.
13) Pasta en fardos: 6 hombres por bordada.
14) Paja de guinea en fardos: 8 hombres por bordada.
15) Borras de vino en bolsas: 10 hombres por bordada.
16) Cemento portland en bolsas: 8 hombres por bordada y al abarrote, 2 hombres más.
17) Cueros secos: 10 hombres por bordada y al abarrote o en corredores, 2 hombres más.
18) Cueros salados sueltos: 10 hombres por bordada, más 3 saleros (j. en cubierta), teniendo que hacer pasamanos se agregarán 4 hombres más.
19) Queso: 10 hombres por bordada y al abarrote 4 hombres más.
20) Astas en bolsas: 10 hombres por bordada y al abarrote, 2 hombres más.
21) Cajones tipo "frigorífico": 10 hombres por bordada.
22) Trabajando con cereales y oleaginosos a granel con globo, el personal de paleros será de 8 hombres y se dividirá en 4 hombres por globo.
23) Trabajando en cubierta de buques con tambores o cascos y cuando no sea necesario el uso de guinches, el personal será de 8 hombres, por bordada.
24) Manzanas, peras, uvas y frutas frescas en general; huevos: 12 hombres por bordada.
25) Carga de productos congelados y/o refrigerados: 8 hombres por bordada.
26) Carga general no especificada precedentemente: 8 hombres por bordada.
27) Carga general en buques de ultramar Costa Sud: 10 hombres en bodega desde el comienzo hasta el terminado de la operación. (Fluvial: 8 hombres por bordada).
28) Frutas frescas en general, en buques de pasajeros fluviales: 6 hombres por bordada.

CAPATACES ESTIBADORES:

Art. 96. — **En buques de ultramar y cabotaje mayor:** Se ocupará a bordo de cada buque que efectúe operaciones de carga y/o descarga de mercaderías generales, un primer capataz. Se nombrará un segundo capataz al hacerse la segunda mano, quedando entendido que este segundo capataz, una vez iniciadas las actividades, continuará en las mismas condiciones que el primer capataz, con excepción de la diferencia de jornal que establezcan los convenios, hasta la terminación del buque.

Art. 97. — **En buques fluviales:** En descarga se empleará solamente un capataz de categoría Fluvial. En carga, cuando el buque opere con más de dos manos, y el personal de tierra y/o lanchas esté a su cargo, se agregará otro capataz para atender las operaciones de tierra y/o lanchas.

Art. 98. — En los vapores correo donde se trabaje con estibadores, a excepción de las operaciones con productos congelados y que por las características de construcción del buque el primer capataz no pueda vigilar todas las operaciones del mismo, cuando se está trabajando simultáneamente a proa y popa, se nombrará otro segundo capataz, quedando éste hasta la terminación total de las operaciones.

Art. 99. — En los buques de Ultramar y Cabotaje Mayor operando con cereales a granel que carguen con tubo o globo, se designará al segundo capataz desde que comience a trabajar la tercera mano, bien sea de 2 tubos y una mano de paleo o un tubo y 2 manos de paleo; cuando se cargue embolsando o al corte, se nombrará desde la segunda mano.

Art. 100. — Cuando el vapor trabajase toda la noche, el primer capataz trabajará hasta la media noche, dejando al segundo capataz toda la noche con su correspondiente jornal de primera y extras si las hubiere, debiendo relevarse al segundo capataz al día siguiente, pero éste no cobrará mientras dure su relevo. Sabiéndose que se trabajará la segunda media noche, se designará un segundo capataz nochero, siempre que se trabaje con dos manos, sin jornal corrido el que deberá iniciar sus actividades en la primera media noche y ganará el jornal correspondiente a su categoría de segundo capataz. En víspera de salida del buque, el primero y segundo capataz quedarán a bordo, no correspondiendo por lo tanto, la designación del segundo capataz nochero. El capataz nochero que inicie sus tareas en la primera media noche cobrará también el jornal del día para el que haya sido designado y por una sola vez.

Art. 101. — Desempeñando sus tareas fuera de la jurisdicción del puerto percibirá sus jornales según lo establecido para los estibadores.

Art. 102. — En los buques de cabotaje a la Costa Sud y fluviales, cuando en el movimiento de las cargas el personal de a bordo y tierra responda a un mismo empleador, las operaciones serán dirigidas a bordo y en tierra por el o los capataces de a bordo.

APUNTADORES:

Art. 103:

a) **En buques de ultramar y cabotaje mayor:** Toda mano o bordada de carga y descarga, excepto cuando ésta sea de productos o mercaderías a granel, inclusive bananas, por cuenta del buque, tendá en forma obligatoria su apuntador, como así también en todo trabajo de bodega, separación de marcas, destinos, acondicionamiento de cargas, recepción y entrega de mercaderías de alije a plaza por cuenta del buque.
b) **En buques fluviales:** Los comisarios de las dotaciones de los buques, hasta la categoría de 3er. Comisario inclusive, podrán reemplazar a los apuntadores.

Art. 104. — El apuntador deberá atender solamente una mano.

ENCARGADOS:

Art. 105. — Todo buque de mercaderías generales deberá tener un encargado, excepto los buques carboneros y fluviales.

Art. 106. — Los encargados no podrán apuntar ninguna mano aunque fuese una la producida.

Art. 107. — Todo buque de mercaderías generales deberá tener un segundo encargado, excepto los buques que trabajen con cargas a granel.

Art. 108. — El segundo encargado no podrá atender mano, salvo casos de accidentes, indisposición o ausencia transitoria de alguno de los apuntadores, mientras éstos estén desempeñando sus tareas.

Art. 109. — Cuando un buque trabajase noches enteras en forma continuada se nombrará un segundo encargado provisorio, el que se hará cargo de reemplazar al titular en la segunda media noche. En tal caso el segundo encargado provisorio no cobrará jornal corrido; cuando el buque deje de trabajar en forma continuada se suprimirá el segundo encargado provisorio.

Art. 110. — Los artículos 105 y 107 no serán de aplicación en los buques de matrícula nacional que efectúen navegación a la Costa Sud y Fluviales.

B — PERSONAL MINIMO EN LANCHAS DE PUERTO EN OPERACIONES EN GENERAL

ESTIBADORES:

Art. 111. — Recibiendo y entregando carga: 6 hombres en bodega.

Art. 112. — Alijando a tierra con guinches de a bordo: 6 hombres en bodega, un gangway, un guinchero y uno a la osta.

Art. 113. — Alijando con guinche de tierra o de buque, se eliminará el guinchero y el de la osta. En Fluvial, con guinche de buque se elimina también el gangway.

Art. 114. — En los casos que la lancha opera con su guinche será opción de la embarcación ocupar un tripulante en el manejo del mismo, eliminándose la ocupación del guinchero citado en el art. 109.

Art. 115. — Recibiendo tanino en bolsas: 8 hombres por bordada.

CAPATACES ESTIBADORES:

Art. 116. — Cuando, las lanchas reciban o entreguen del buque o tierra por cuenta de la mercadería y se ocupen en cada una de las mismas 6 hombres, se empleará un capataz.

1) En los buques de Ultramar, de Cabotaje Mayor y Fluviales, durante los períodos en que se realicen operaciones de alije a lancha y a tierra, el capataz de tierra atenderá también las lanchas.
2) Cuando haya alije a lanchas únicamente corresponderá un capataz para las lanchas solamente en los períodos que se realice esta operación.
3) Cuando se inicie la descarga por lanchas exclusivamente, se nombrará un capataz para atender las mismas, el que tendrá a su cargo también las operaciones de tierra al iniciarse éstas. La descarga de estas lanchas estará a cargo del capataz que designe el empleador.
4) El jornal que corresponde a los capataces a que se refiere este artículo, es el de primer capataz del sector de tierra.

Art. 117. — Los capataces de lanchas a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior atenderán hasta 3 lanchas que se encuentren en un mismo dique o dársena o sobre la misma ribera y a no mayor distancia de 4 cuadras, y no excedan de 275 toneladas de registro cada una, siempre que se ocupen 6 hombres en cada una de ellas. Cuando excedan de dicho tonelaje habrá un capataz por cada embarcación que exceda de ese tonelaje, siempre que se ocupen 6 hombres o más.

El capataz de lancha estará obligado también a atender las operaciones de tierra cuando los estibadores de a bordo y de tierra trabajen para un mismo empleador.

APUNTADORES

Art. 118. — Toda mano de lancha que opera con mercaderías de apuntaje deberá tener un apuntador. En las lanchas con mercaderías procedentes de buques fluviales y lanchas con carga de granos, el apuntador podrá ser reemplazado por personal de a bordo o empleados administrativos.

ENCARGADOS:

Art. 119. — Toda lancha o lanchas con cargas provenientes de un mismo buque deberá tener un encargado. Si éstas operasen en distintos diques o dársenas, se nombrará un segundo encargado, excepto las que operen con mercaderías provenientes de o para buques o lanchas fluviales.

C — PERSONAL EN TIERRA

ESTIBADORES:

Art. 120. — En las operaciones de carga y descarga en tierra se tomará el personal necesario.

CAPATACES ESTIBADORES:

Art. 121. — La designación del capataz en tierra se hará cuando se trabaje con una mano integrada por 6 hombres como mínimo. En las operaciones de carga de aserrín, madera para estiba o corrales y complementos de estibaje, no se pondrá capataz en ningún caso. El capataz que haya terminado sus operaciones donde se carguen parciales, podrá ser pasado al término de la mañana a otra operación por la tarde, hasta completar su horario de trabajo, sin recargo de jornal.

Art. 122. — Cuando se trabaje con 3 manos a la carga se designará un segundo capataz, cualquiera sea el número de estibadores que tenga cada mano.

Art. 123. — Trabajando en unidades de la Junta Nacional de Granos y Elevadores (se entiende por unidad al conjunto de galpones, inclusive elevador, según lo determinado por dicha Junta) los primeros capataces cumplirán su horario de 8 horas de trabajo donde el empleador lo considere necesario, siempre que sea en su tarea específica. Los primeros capataces que inicien sus funciones en una unidad no podrán ser pasados dentro de un mismo día a otra unidad.

Art. 124. — Cuando mediaren las circunstancias establecidas en el art. 102 no será de aplicación lo dispuesto en los arts. 121 a 123.

D — NOMINA DE MERCADERIAS CON LAS QUE SE TRABAJAN CON PERIODOS DE DOS HORAS CADA UNO CUANDO SU MANIPULEO SE EFECTUE A GRANEL O CON BOLSAS Y OTROS ENVASES QUE PERMITAN DERRAMES, FORMEN AMBIENTES, EMANACIONES O FILTRACIONES AL EXTERIOR.

Art. 125:

Azufre
Algolex
Acidos en general
Astas sucias
Arcilla en polvo
Amianto
Arsénico en polvo
Abono artificial
Acelerante de caucho
Acido fórmico
Acido maloico
Algodón, borra de
Aloxido de aluminio
Arsénico blanco
Bórax en polvo
Baritina
Bricomato de sodio
Bióxido de manganeso
Borato de calcio
Cenizas
Caolín
Cueros salados y secos
Carbón recalentado con temperatura superior a 48º C
Carbonato de sodio
Chicharrones
Cereales a granel
Cereales recalentados o fermentados
Cloruro de sal
Cal en polvo
Catalizador de aluminasili
Catalizador de petróleo
Caucho en fardos con derrame de talco
Cloruro de polivinilio
Diatomita
Diclorofenoxiacético
Dioxinato alifático
Dióxido de titanio
Expeller
Fardos de garra
Fardos de cerda de porcino
Fardos de trapos sucios
Fungicida
Guano
Girasolex
Grafito
Huesos sucios no lavados
Harina de hueso
Hueso triturado sucio
Harina de carne
Higos fermentados
Insolante bermiculite
Linolex
Litophone
Manilex
Magnesia calcinada
Magneso
Mercurio, compuesto orgánico de
Metoxifenil
Nabolex
Negro de Humo
Naftalina
Nitrato de aluminio
Orthosido
Oxicloruro de cobre

Oxido de aluminio
Oxido de pitania
Portland
Pesuñas sucias
Potasio
Polvo de tabaco
Paja de Guinea, excepto que esté debidamente forrada con arpillera o tejido de algodón
Parathión
Prusiato de potasio
Resina sintética
Sangre seca
Salitre
Soda cáustica
Sulfato de cobre
Superfosíato
Sílice
Soda Solway
Sorgo
Sulfato de plomo
Sultato de potasio
Sulfato de sodio
Tierra mineral
Tierra siena
Trartato de cal
Tierra filtrante
Tierra y cemento refractario
Tiza
Urea
Torta dura a granel
Yeso

Hierros o caños viejos en desuso con óxido, que despidan polvo.

Cueros lanares y fardos de lana sucia que por su estacionamiento puedan acarrear a los obreros enfermedades contagiosas, con excepción de los casos en que estén totalmente forrados con arpillera en buenas condiciones. También se incluyen en esta excepción a los fardos de cueros de cualquier clase sunchados y debidamente forrados.

En las tareas con cereales a granel, ya sea paleo, corte de bolsas o embolsadera portátil o fija, se aplicará jornada insalubre.

Alpiste en bolsas, excepto que tengan doble envase o forro de papel interior.

Lugares donde lleguen emanaciones o desprendimientos de las mercaderías insalubres o tóxicas, dentro de las bodegas o depósitos, con las siguientes aclaraciones

a) En los casos que existan derrames de mercaderías insalubres sobre mercaderías salubres, aquéllas podrán barrerse o limpiarse siempre que sea antes de iniciar las operaciones.
b) Cuando se pongan separaciones de lienzos, bolsas, maderas, etc., entre o sobre mercadería nociva o insalubre, para separar o asentar mercaderías salubres o normales, no habrá doble turno para éstas.
c) Los obreros ocupados en cubrir el granel en bodega hasta formar el piso con una fila de bolsas, si no existiera separación, tendrán turno.

Art. 126. — La insalubridad o nocividad de toda otra mercadería no incluída en esta nómina, deberá ser establecida por la autoridad técnica competente.

Art. 127. — Para el trabajo en bodega con mercadería incendiada que despida humo, fuertes olores o emanaciones y|o excesiva temperatura, se establecerá doble turno.

Art. 128. — Se establecerá doble turno en todos aquellos trabajos en los que el obrero tenga que mojarse mientras realiza su tarea, a excepción de aquellos casos en que la patronal provea botas de goma, y también guantes cuando el manipuleo de la mercadería así lo requiera.

E — NOMINA DE MERCADERIAS INFLAMABLES O PELIGROSAS QUE SE MANIPULARAN CON HORARIO DE OCHO (8) HORAS Y CON UNA PRIMA DEL CINCUENTA POR CIENTO (50 o|o) SOBRE EL JORNAL ORDINARIO, O SEA JORNAL Y MEDIO.

Art. 129:

Aceite crudo de hulla liviano para iluminación
Acetileno
Acetato de anilo
Acetado de butilo
Acetato de celulosa
Acetato de etilo
Acetato de isobutilo
Acetato de isopropilo
Acetato de metilo
Acetona
Acidos líquidos para la preparación de insecticidas
Acumuladores cargados
Aguardiente
Aguarrás
Alcohol absoluto
Alcohol amílico
Alcohol bencílico
Alcohol butílico
Alcohol cetílico
Alcohol de azufre (sulfuro de carbono)
Alcohol atílico
Alcohol isobutílico
Alcohol isopropílico y propílico
Alcohol metílico (metanol)
Alcoholes perfumados con esencia
Algodón celulosa (nitrocelulosa)
Algodón de colodión
Algodón pólvora
Almidón nitrado (o nitroalmidón)
Amoníaco anhidro
Anilina intermedia a base de materias inflamables
Balas
Barniz a base de materias inflamables
Benceno (benzón o bencina)
Bencina común
Bencina nitro (esencia de mirbana)
Bencina pura cristalizada
Benzol o bencina
Bichford (mecha con interior de pólvora)
Binitro Toluol (nitro tuluol)
Bisulfuro de carbono y preparados que lo contengan
Butilacetato de acetona
Cápsula de celuloide
Carbono sulfuro
Carburo de calcio
Cápsulas de revólveres y escopetas
Cartuchos cargados en general
Cartuchos vacíos con fulminante
Caucho en solución
Caucho líquido
Cebas
Celoidina
Celulosa con butanol
Celulosa de algodón para pintura (nitrocelulosa humedecida)
Celulosa en escamas
Ceras en general con composición inflamable
Chapas piroxilina o piroxilina celoidina
Cohetes y fires crakes
Creolina con derrame
Creosota en tambor, con derrame
Colodión
Composición de goma con acetona
Composición de nitrocelulosa con humo
Composición de petróleo
Cordón detonante (mecha c|interior de trotil o milinita)
Desnaturalizante inflamable para alcohol
Detergente inflamable
Dinamita
Dinitrobenzol
Disolvente a base de acetato de amilo o butilo, o etilo
Disolvente a base de acetona sintética, acetato de amilo y alcohol metílico
Disolvente a base de aguarrás
Disolvente a base de alcohol
Disolvente a base de alcohol isopropílico
Disolvente a base de benzol
Disolvente a base de butanol
Disolvente a base de 5 o|o de sellosolve y 5 o|o de acetona
Disolvente a base de etilo
Disolvente a base de hidrocarburo
Disolvente a base de nafta
Disolvente a base de nitrocelulosa y 90 o|o de acetato
Disolvente a base de tuoluol de butilo y 10 o|o de butanol
Disolvente a base de Xilol
Disolvente compuesto de metilo, etilo y butilo
Disolvente de alquitrán
Disolvente esmalte (acetato de sellosolve mezcla c|10 o|o butanol)
Drogas explosivas o inflamables
Duco a base de aguarrás (barniz)
Esencias alcohólicas de perfumes
Esencia de bananas
Esencia de benzol
Esencias de mirbana o nitrobenzol
Esencia de petróleo
Esencia de trementina
Espíritu de éter
Eter acético
Eter alcohol
Eter anestésico
Eter butílico
Eter de difeniloxide
Eter de petróleo
Eter dimetílico
Eter etílico o sulfúrico
Eter gomenolado
Eter metílico
Eter nítrico
Eter nítrico alcoholizado
Eter nitroso
Eter ortofórnico
Eter pisoleñoso
Eter pro-narcósis
Eter propílico
Eter sulfúrico (etílico)
Etil mercaptan (tioalcohol)
Etileno (gas)
Etilo lactato mezclado con xilol
Etilo láctico con 5 o|o de xilol
Ethyl o flúido ethyl
Explosivos de todas clases
Formicida o bisulfuro de carbono
Fósforos amarillos, amorfos y blancos
Fósforos de madera, de seguridad y en polvo
Fuegos artificiales
Fuel-oil
Fulmicotón
Fulminantes
Fulminantés de mercurio
Fúsel, aceite de alcohol amílico
Gas acetileno
Gas de hidrógeno
Gas para iluminación
Gasolina
Hidrocarburo
Hilo
Infusiones alcohólicas
Infusiones tapa-poro a base de aguarrás
Juguetes con fulminantes
Koblach negro de humo con nitrocelulosa
Lana mojada con colodión
Líquido esmalte
Luces de magnesio y de bengala
Lustres
Luz relámpago
Magnesio en polvo
Magnesio para fotografías
Masa de celuloide
Materia líquida inflamable para radio
Mechas para minas, con pólvora y|o fuegos artificiales
Mechas de azufre
Melinita
Metanol, (Alcohol metílico)
Metileno
Metiletiletora
Mixtofulminante
Nafta, solvente y nafta ligroinas y productos similares del petróleo o del alquitrán del gas
Negro humo con nitrocelulosa (koblanch)
Nitrato de celuloide y de celulosa
Nitroalmidón (almidón nitrado)
Nitrocelulosa
Nitrotoluol
Oxilita o peróxido de sodio
Pasta fosforosa
Pasta para cubrir cátodos o líquidos inflamables para válvulas
Pasta inflamable para la fabricación de válvulas de radio
Perfumería al alcohol
Petardos
Petróleo o petróleum
Peroxilina
Pólvora
Potasio metálico
Potasio y sodio (potasio y sodio metálico)
Preparación barniz a base de nitrato, para aviones
Kerosene
Secante a base de nafta
Sarnífugos líquidos con derrame
Solución de caucho
Solución de goma
Solución de naftetato de plomo (en hidrocarburos)
Solución de cobalto (de petróleo)
Solución de manganeso (de petróleo)
Solución de naftetato de magnesio (de petróleo)
Solución de naftetato para pintura (de petróleo)
Solución de naftetato de cinc (de petróleo)
Solución de resina
Sulfuros de fósforos y de carbón
Sustituto de aguarrás
Sustituto de esencia de trementina
Terpinol
Tinta inflamable
Tinturas o infusiones alcohólicas
Titamine (esencia de inflamables para aeroplano)
Toluoso o tuluol
Trinitrotuluol
Trotil o melinita
Trementina de Veneeia
Vela de magnesio
Vidrio triturado
Xilol
Tambores, cascos, barriles o barricas, cualquiera sea su contenido, engrasados exteriormente o impregnados de materias grasas o resbaladizas que ofrezcan peligrosidad en su manipuleo

F — DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1) Operaciones en ambientes refrigerados

Art. 130. — En los buques equipados con equipos frigoríficos o ventilación forzada, se pararán los ventiladores al iniciarse la operación.

2) Transporte de mercaderías a hombro por el estibador, o rolando

Art. 131:

a) Se podrá hombrear bolsas de harina, granos, cereales o subproductos de hasta 70 kilogramos de peso, con dos (2) por ciento de tolerancia. Dicha tolerancia se deberá tomar, además, sobre la totalidad de las bolsas que manipule cada mano por período, salvo que éstas sean achicadas. En caso de exceder dicho 2 por ciento y se tengan que hombrear, se retribuirá con el doble de la retribución ordinaria que corresponda al período. Esta prima no se considerará a los fines de la liquidación del incentivo.
b) Se podrá hombrear bolsas de tortas duras de

cualquier formato, huesos o harinas de huesos, sangre seca, guano, cemento portland, minerales, tanino o cajones de más de 50 Kg. con dos (2) por ciento de la tolerancia. En caso de exceder dicho total y se tenga que hombrear, se retribuirá con el doble de la retribución ordinaria que corresponda al período. No se considerará esta prima para el incentivo.

c) La distancia máxima para el transporte a hombro o rolando de mercaderías será de 30 metros. Cuando se transporte mercaderías hombreando se regresará al punto de partida sin llevar carga.

3) **Paleo de cereales**

Art. 132. — Se designará el personal necesario. Mientras trabajen los paleros, la bodega debe tener toda la ventilación posible. No se paleará bajo el tubo.

4) **"Puchos" de carga o descarga**

Art. 133. — Quedando trabajo para menos de 2 horas en carga o descarga general (sin turno) o una (1) hora por carga o descarga con mercadería de turno, se podrá achicar la mano y de acuerdo con la cantidad de mercadería. Este achique de mano, podrá hacerse únicamente al finalizar la carga o descarga total de la bodega.

5) **Provisiones: lavadero y pacotilla de los buques**

Art. 134. — Se entiende por "provisiones" los comestibles, bebidas, ropas y demás materiales o combustibles que estén destinados exclusivamente a las necesidades de los buques mercantes o su tripulación.

Art. 135. — A los efectos del abastecimiento de provisiones, los buques se clasifican en:

a) Buques de Cabotaje Mayor en función de removido.
b) Buques de Ultramar.
c) Buques Fluviales.

Art. 136. — Los buques fluviales y de cabotaje mayor, en función de removido, que no son de pasaje, quedan excluídos de utilizar estibadores, debiendo efectuar la entrega de mercadería y descarga de envases el personal del buque o del proveedor. Los buques de Cabotaje Mayor en función de removido, que llevan pasaje, se considerarán como integrantes de la categoría b) o sea de Ultramar.

Art. 137. — Para los buques de Ultramar regirán las disposiciones que se estipulan en el art. 138°) y siguientes.

Art. 138. — Las provisiones para las necesidades diarias de los buques en general, deberán ser manipuladas en tierra y a bordo por el personal del buque o por el proveedor. Considérase "provisión diaria" la que no excede de 500 kilogramos por día.

Art. 139. — Todo empleador que necesite ocupar personal, lo hará conforme a lo que estipula el art. 1°) de este Reglamento, salvo las excepciones que se contemplan expresamente en el articulado que trata de provisiones a los buques. En todos los casos el personal interviniente en estas operaciones no percibirá retribución incentivada.

Art. 140. — Para el personal que trabaja en provisiones se considerará el buque como una sola bodega y podrá ser utilizado en uno o más camiones, siempre que no se trabaje en ellos en forma simultánea.

Art. 141. — Las provisiones para viajes, en buques de pasajeros deberán ser manipuladas por estibadores de acuerdo a lo que establecen los artículos 142/147.

Art. 142. — En todos los casos se utilizarán para la carga de provisiones y descarga de envases, doce (12) hombres, pudiendo el empleador reforzar la mano cuando lo estime conveniente.

Art. 143. — Si se trabajara con guinche del buque, se agregarán los 3 hombres de cubierta, o sea: 2 guincheros y un gangway. Si se trabajara con guinche fiscal, únicamente se agregarán a los 12 hombres del artículo anterior, el gangway.

Art. 144. — En caso de quedar pendiente de embarque un resto de provisión que no rebase de los 3.000 kilogramos, y en el embarque total en los buques de pasajeros fluviales, el empleador podrá reducir el equipo utilizando el personal necesario. De trabajarse con guinche se agregará el personal fijado en el art. 143°).

Art. 145. — Las provisiones para viaje de los buques de carga: de Ultramar y Cabotaje Mayor, aunque admitan pasajes, deberán ser manipuladas de acuerdo a las siguientes normas:

a) Trabajando con guinche, para toda operación de entrega de mercadería y descarga de envases, 3 estibadores, a saber: 2 en tierra y un desenganchador-pulsador, debiendo ser el personal del buque o del proveedor, el encargado de acomodarlas en gambuchas o cámaras. También será efectuado por la tripulación el trabajo de guinchero.
b) Trabajando por escalera o planchada, para toda operación de entrega de mercadería y descarga de envases, 3 estibadores, debiendo ser el personal del buque o los proveedores los encargados de acomodarlas en gambuchas o cámaras.
c) Trabajando en lancha, para toda operación de entrega de mercaderías y descarga de envases, 3 estibadores, quienes gozarán del jornal correspondiente y las extras que se produzcan, desde la iniciación de la operación en muelle hasta el regreso al mismo y terminación de la operación en tierra, debiendo ser el personal del buque o proveedores los encargados de acomodarlas en gambuchas o cámaras.

Art. 146. — La carga de bebidas destinadas al consumo de a bordo, se hará de acuerdo a las siguientes normas:

a) Hasta 25 esqueletos podrán ser entregadas y desembarcado el envase correspondiente por el proveedor o personal del buque.
b) Pasando de 25 esqueletos se hará la carga de bebidas y descarga de envases con 2 estibadores.

Art. 147. — Las provisiones para buques fondeados en "rada" o canales de acceso a puerto se regirán de acuerdo a lo siguiente:

a) Dos (2) estibadores para toda operación de entrega de mercaderías y descarga de envases tanto para las provisiones diarias como para las de viaje.
b) Este personal cobrará de acuerdo al art. 64° al 75°).

Art. 148. — Los empleadores estarán obligados a ocupar estibadores dentro de las siguientes normas en los buques de Ultramar:

a) De uno a ocho bolsones, lo hará el lavadero con su propio personal.
b) De nueve a quince bolsones se empleará un estibador.
c) De dieciséis a veinticinco bolsones se emplearán dos estibadores.
d) De veintiséis a treinta y cinco bolsones se emplearán tres estibadores.
e) De treinta y seis bolsones en adelante se emplearán cuatro estibadores.

Art. 149. — Quedan exceptuados de emplear estibadores los embarques llamados de pacotilla en general, siempre que no excedan de los límites de lo que se considere "rancho de provisión diaria", en cuyo caso deberán ajustarse a las normas establecidas para el embarque de provisiones en buques de carga.

6) **Operaciones con cargas de carácter militar o secretas**

Art. 150. — Los Ministerios Militares podrán confiar a los estibadores las operaciones de carga y descarga de mercaderías generales que realicen con embarcaciones militares, cuando las mismas no revistan el carácter de "secretas".

Art. 151. — Cuando se realicen cargas o descargas de lotes parciales y de carácter secreto o que exijan determinada idoneidad para su manipuleo, serán ejecutadas con personal propio de cada Ministerio de las Fuerzas Armadas.

Art. 152. — Si se tratase de cargas militares ejecutadas en embarcaciones militares tripuladas por personal militar, las tareas de carga y descarga deberán realizarse exclusivamente con personal de los respectivos Ministerios Militares, sin intervención de obreros portuarios.

7) **Carga y descarga de correspondencia**

Art. 153. — La carga y descarga de correspondencia en cualquier lugar de trabajo podrá ser efectuada por personal de correo y|o tripulantes.

TITULO VIII
DE LAS PENALIDADES

Art. 154. — Todo trabajador que no cumpliere con las obligaciones que prescribe el presente Reglamento será sancionado con:

a) Apercibimiento.
b) Suspensión hasta 6 meses.
c) Eliminación del registro.

Art. 155. — Será sancionado con suspensión de 3 a 6 meses, o eliminación del Registro en caso de reincidencia, el trabajador portuario que indujere a otros trabajadores, mediante coacción, al incumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento, o que coartase o intentare coartar la libertad de trabajo.

Art. 156. — El capataz estibador que tolerare al personal de estibadores el incumplimiento de las obligaciones determinadas en el presente reglamento, será sancionado con las penalidades prescriptas en el art. 154°.

Art. 157. — El capataz estibador que no transmitiere a la autoridad competente los reclamos formulados por los estibadores, será pasible de suspensión de 15 días a 6 meses.

Art. 158. — Los empleadores o sus representantes que infrinjan las normas establecidas en el presente Reglamento, se harán pasibles de una multa de hasta cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) y|o suspensión de hasta seis meses y|o eliminación del Registro respectivo.

Art. 159. — Los empleadores o sus representantes que transgrediendo o desacatando los dictámenes o resoluciones de la autoridad competente abonaran al personal ocupado sumas que excedan la retribución establecida, serán sancionados con multas desde veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 20.000) hasta cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) y|o suspensión hasta seis meses y|o eliminación de los Registros respectivos.

Art. 160. — Los empleadores o sus representantes que infrinjan las disposiciones sobre retribución incentivada establecidas en la presente reglamentación serán pasibles de las siguientes sanciones:

a) **En el caso de no presentar en tiempo y forma las planillas de ocupación y rendimiento ante la Prefectura Nacional Marítima: Multa de un mil a cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000 a 5.000 m$n.) por infracción y|o suspensión hasta seis meses y|o eliminación del Registro en casos de infracciones reiteradas.**
b) **En el caso de falsear los informes consignados: Multa de cinco mil a ochenta mil pesos m|n. (m$n. 5.000 a m$n. 80.000) y|o suspensión y|o eliminación del registro respectivo.**
c) **En el caso de sobrepasar el plazo máximo para la liquidación y pago de las retribuciones incentivadas: Multas de veinte pesos moneda nacional (m$n. 20) por hombre y por día de demora, la primera vez; cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) la segunda y cien pesos moneda nacional (m$n. 100) la tercera y sucesivas.**

"ANEXO I"

Clasificador de rendimientos básicos

Artículo 1° — Los valores fijados en el presente Clasificador establecen los rendimientos básicos por hora|hombre a cubrir en las operaciones de carga y|o descarga en los puertos de Buenos Aires y La Plata, superados los cuales darán lugar a la **retribución incentivada** a percibir por los estibadores, capataces, estibadores, apuntadores y encargados intervinientes

Clasificador de rendimientos básicos

Nº Ord.	Detalle	Unidad	Bordo de Buque — Carga — En tierra Entrada depósito o plaz.	Bordo de Buque — Descarga — En tierra Salida depósito o plaz.
"A"	**Cargas Generales:**			
1	Mercadería general	ton|h|h.	1,5	1,2
2	Cascos y|o tambores en general	„	1,7	1,7
3	ídem, fluvial	„	1,5	1,5
4	ídem, fluvial a lancha ...	„	2,0	2,0
5	Fardos en general	„	2,0	2,6
6	ídem, fluvial	„	1,5	2,0
7	ídem, fluvial a lancha ..	„	2,0	2,7
8	Envases vacíos, fluvial ..	„	1,0	1,0
9	ídem, Costa Sud	„		1,0
10	Tubos de gas vacíos	Nº|h|h.	30	
11	ídem, llenos	„		30
12	Vehículos s|ruedas, s|cubierta	„	1	1
13	ídem, b|cubierta o entrepuente	„	0,4	0,5
14	Bultos pesados con grúa flotante, de más de 20 ton.	„	0,125	0.125
15	ídem, con maniobra de buque o tierra, hasta 20	ton.	0,25	0,25
16	Vehículos s|ruedas, fluvial .	„	2,7	2,0
"B"	**Productos agrícolas y derivados**			
1	Cereales en general en bolsas	ton|h|h.	2,7	2,7
2	ídem, alije a lancha ..	„		3,0
3	ídem, de lancha	„	3,0	
4	Cereales en general a granel en globos		2,7	2,7
5	Afrechillo, semitín, rebacillo, en bolsas	„	2,0	3,0
6	Harina, harina de granos en bolsas		2,7	3,3
7	Expeller de lino, maní, algodón, nabo y girasol, en bolsa		2,5	3,0
8	Tornas duras de algodón, maní, lino y girasol	„	2,5	3,0
9	Residuos de maltas en bolsas	„	1,5	
10	Legumbres secas en bolsas	„	3,0	
11	Arroz en bolsas	„	2,7	2,5
12	ídem, fluvial, alije a lancha	„		4,0
13	Azúcar en bolsas	„	2,7	2,5
14	ídem, fluvial	„	2,7	3,0
15	Café en bolsas	„	2,5	3,0
16	ídem, de lancha	„	2,7	3,6
17	Yerba canchada, en bolsas	„		2,0
18	ídem, fluvial	„		2,3
19	ídem, fluvial, a lancha ..	„		3,0
20	Cebollas, papas, ajos, bolsas o esqueletos	„	2,0	
21	Papas en bolsas, fluvial ..	„	2,6	
22	Cebollas en bolsas, fluvial	„	2,0	
23	Maní, en bolsas	„	2,0	
24	Tabaco en fardos	„	0,8	1,5
25	ídem, a lancha	„		2,5
26	Paga de Guinea	„	1,2	
27	Mimbre	„	1,0	
28	Manzanas y peras en cajones	„	1,3	
29	Bananas en cachos	Nº|h|h		180,
30	Naranjas en cajones	ton|h|h		1,2
31	Ananás en cajones grandes	„		1,3
32	ídem, cajones chicos	„		1,5
33	Frutas en general	„	1,5	1,6
34	Frutas frescas en general en cajones, fluvial	„	2,5	2,0
35	Uvas, ciruelas, duraznos, en cajones	„	1,3	
36	Afrecho	„	2,0	
37	Gluten de maíz	„	2,2	
38	Extracciones oleaginosas en general	„	2,5	
39	Cereales a granel, oleaginosos y granos en general, paleo	„	4,0	
"C"	**Granos y subproductos en tierra:**			
1	De vagón o camión a pila con cintas	bolsas|h|h|		50,
2	ídem, pesando en balanza portátil	„		30
3	ídem, clasificado	„		36
4	Embolsado con lingas de lancha a tolva y cortar, lingando de 15 bolsas	„		113
5	ídem, lingando de 12 bolsas	„		90
6	De pila a camión con cintas	„	56	
7	ídem, pesando en balanza portátil	„	33	
8	ídem, clasificando	„	40	
9	De Pila a vagón con cintas	„	45	

Nº Ord.	Detalle	Unidad	Bordo de Buque — Carga — En tierra Entrada depósito o plaz.	Bordo de Buque — Descarga — En tierra Salida depósito o plaz.
10	ídem, pesando en balanza portátil	„	29	
11	ídem, clasificando	„	33	
12	De pila a buque o lancha, con linga	„	40	
13	ídem, pesando en balanza portátil	„	25	
14	ídem, clasificando	„	29	
15	Traspilar	„	35	
16	ídem, pesando en balanza portátil	„	24	
17	ídem, clasificando	„	27	
18	De pila a tolva, embolsadera o ventiladora portátil por cintas y cortar	„	41	
19	ídem, pesando en balanza portátil	„	27	
20	Embolsar de embolsadera portátil y apilar o cargar a vagón o camión con cintas, con tres boquillas	„	27	
21	ídem, pesando en balanza portátil	„	20	
22	ídem, Nº 20, con dos boquillas	„	25	
23	ídem, pesando en balanza portátil	„	17	
24	ídem, Nº 20, con una boquilla	„	23	
25	ídem, pesando en balanza portátil	„	15	
26	Embolsar de embolsadera portátil y embarcar lingando de 15 bolsas, con tres boquillas	„	27	
27	ídem, con dos boquillas, lingando de 12 bolsas	„	30	
28	ídem, con una boquilla, lingando de 12 bolsas	bolsas|h|h	21	
29	De lancha a camión lingangando, sin incluir desestibaje, con 2 culatas, lingas de 15 bolsas	„		100
30	ídem, con una culata, linga de 15	„		100
31	ídem, con una culata, linga de 12	„		125
32	De vagón o camión a bordo, lingando de 15 bolsas	„	44	
33	ídem, pesando en balanza portátil	„	31	
34	ídem Nº 32, lingando de 12 bolsas	„	43	
35	ídem, pesando en balanza portátil	„	27	
36	Granel con globos, de camión a bordo	ton|h|h	6	
37	Avena y cebada con globos, de camión a bordo	„	5,4	
38	Granel de lancha a camión o tolva con globos	„	25	
39	Avena y cebada de lancha a camión o tolva con globos	„	22,5	
40	Granel de vagón o camión a tolva de elevador	„		12
41	Avena y cebada de vagón o camión a tolva de elevador	„		10,8
42	Granel de vagón con palas mecánicas a tolva de elevador	„		23,
43	Avena y cebada de vagón con palas mecánicas a tolva de elevador	„		20,7
44	De camión o vagón cortando a tolva de elevador	bolsas|h|h		91
45	Embolsar de embolsadera automática y embarcar por canaleta con 3 boquillas	„	39	
46	ídem, con 2 boquillas	„	39	
47	ídem, con una boquilla	„	39	
48	Embolsar de embolsadera automática, apilar o cargar a vagón o camión, con 3 boquillas	„	27	
49	ídem, con 2 boquillas	„	25	
50	ídem, con una boquilla	„	23	
51	A camión o vagón, bolsas vacías de pila, con cintas	lios|h|h	113	
52	Bolsas vacías de camión o camión o vagón a pila, con cintas	lios|h|h		94
53	Clasificar bolsas vacías	„	7	
54	ídem, marcando	„	6	
55	Traspilar bolsas vacías, con cintas	„	94	

"D" Productos avícolas:

Nº Ord.	Detalle	Unidad	Carga	Descarga
1	Huevos en cajones	ton|h|h	1,2	1,2

"E" Carnes y derivados de la ganadería:

Nº Ord.	Detalle	Unidad	Carga	Descarga
1	Cuartos delanteros y|o traseros congelados, menudencias en bolsas	ton|h|h	3,0	
2	Cuartos delanteros y|o traseros enfriados	„	3,0	
3	Ovinos congelados	„	3,0	
4	Conserva de carne en cajones	„	1,5	3,0
5	ídem, fluvial, a lancha	„		3,0
6	Chicharrones en panes	„	2,5	
7	Sebo en cascos	„	2,0	2,0
8	Caseína en bolsas	„	2,5	4,0
9	Manteca en cajones	„	2,2	
10	Queso en cajones	„	1,5	
11	Cueros vacunos salados	„	2,0	3,5
12	ídem, fluvial	„		1,5
13	ídem, fluvial, a lancha	„		3,0
14	Cueros vaquillonas salados	„	1,7	
15	Cueros de potros salados	„	1,5	
16	Cueros vacunos secos	„	0,7	0,5
17	Cueros secos, a lancha	„		0,9
18	Cueros secos, en rollos	„	0,8	1,5
19	Huesos en bolsas	„	2,0	2,8
20	Huesos a granel	„	2,0	
21	Huesos curcobijos, en bolsas	„	1,5	
22	Cuernos en bolsas	„	2,0	2,0
23	Pezuñas, machos de asta, tendones en bolsas	„	2,0	2,0
24	Lana en fardos exportación	„	2,0	
25	Lanas y cueros, fardos Costa Sud	„		2,0
26	Lana en bolsones	„		1,8
27	Lana en lienzos y cueros lanares, fluvial	„		1,0
28	ídem, alije a lancha	„		1,7
29	Fertilizantes (sangre seca, guano, etc.) en bolsas	„	2,2	3,0
30	ídem, fluvial	„	2,2	3,0

"F" Hierros, aceros y materiales ferrosos:

Nº Ord.	Detalle	Unidad	Carga	Descarga
1	Hierro en lingotes y arrabio	ton|h|h	2,0	4,0
2	Palanquilla	„		4,0
3	Varillas de hierro en atados	„		2,0
4	Hierro en barra, perfiles, rieles	„		4,0
5	Chapas de hierro sueltas	„		3,8
6	ídem, en atados y rollos	„		5,0
7	Caños de hierro	„		3,8
8	Alambre liso en rollos	„	2,5	3,3
9	ídem de púa en rollos	„	1,4	2,0
10	Hojalata en fardos	„	2,0	4,0
11	Hojalata en cajones	„	1,8	3,8
12	Chatarra	„	0,8	1,7
13	ídem, fluvial	„	0,9	2,5

"G" Minerales y subproductos:

Nº Ord.	Detalle	Unidad	Carga	Descarga
1	Caolín en bolsas	ton|h|h		2,7
2	Rafaelita en bolsas	„	1,8	
3	Onix	„	0,8	
4	Mármol y yeso en bolsas	„	1,5	2,7
5	Salitre en bolsas	„	2,0	3,3
6	Sal a granel	„		4,0
7	Sal en bolsas	„	2,5	
8	Cemento portland en bolsas	„	2,0	3,0
9	Carbón a granel, con grampas	„	2,3	3,0
10	ídem, con tachos	„	2,0	2,7
11	Carbonilla a granel	„		3,0
12	Coke a granel	„	1,4	2,0
13	Azufre a granel	„		3,0
14	Zinc en lingotes	„		3,3
15	Cobre en lingotes, en bolsas	„		3,3
16	Cenizas de soda, zinc y azufre	„		3,3
17	Arena para vidrios a granel	„		4,0
18	Plomo	„		4,0

"H" Materias y productos químicos e industriales:

Nº Ord.	Detalle	Unidad	Carga	Descarga
1	Soda en tambores	ton|h|h	2,5	4,0
2	Soda en bolsas	„	2,2	3,3
3	Soda a granel	„		4,5
4	Líquidos en tambores	„	1,9	2,5
5	Glicerina en tambores	„	1,9	1,9
6	Vidrios para ventanas, en cajones	„		1,7

"I" Forestales y derivados:

Nº Ord.	Detalle	Unidad	Carga	Descarga
1	Madera en bruto	ton|h|h		6,0
2	ídem, fluvial	„		4,2
3	Rollizos aserrados	„		2,2
4	Madera aserrada	„		1,7
5	Madera terciada	„	1,1	1,7
6	Palmas y postes telegráficos	„		3,3
7	ídem, fluvial	„		2,0
8	Corcho en fardos	„		0,9
9	Tanino en bolsas	„	2,3	2,7
10	ídem, a lanchas	„		3,0
11	Caucho en fardos	„		2,0
12	Negro de humo en bolsas	„		1,0
13	Bobinas de papel	„	1,7	2,0
14	Fardos de pulpa para papel	„		2,5
15	Yute en fardos	„		3,0

"J" Textiles y derivados:

Nº Ord.	Detalle	Unidad	Carga	Descarga
1	Algodón en fardos	ton|h|h	1,4	3,0
2	ídem, fluvial	„		1,7
3	ídem, fluvial, a lancha	„		3,0
4	Arpillera en fardos	„	1,4	3,3

Art. 2º — A los fines de cumplimentar lo requerido por la planilla citada en el Art. 15º y para facilitar la rápida identificación de las mercaderías, se las representará en dicha planilla con la letra y número de orden que les corresponda según el CLASIFICADOR, agregando a continuación las letras "C" o "D", según se opere en Carga o Descarga, respectivamente.

Art. 3º — Los básicos para mercaderías o productos no incluídos en el CLASIFICADOR, o la interpretación del mismo, estará a cargo de una JUNTA DE INTERPRETACION que a tales efectos se designará con carácter permanente.

Art. 4º — En los casos en que no sea posible determinar el peso o cantidad contenida en las lingadas (chatarra, por ejemplo), dadas las características de las mercaderías a cargar o descargar, será obligación del empleador proveer a los medios de enganche utilizados en la operación, de un "dinamómetro", a los efectos de controlar los pesos.

Art. 5º — La retribución incentivada de los estibadores para el "paleo de grano" se determinará desde el momento en que se inicie el paleo, contando el tonelaje que se embarque de allí en adelante.

Art. 6º A los fines de la retribución incentivada de los intervinientes indirectos (capataces, "cañeros" y personal de cubierta), se determinará el incentivo promedio obtenido por los estibadores en la operación de paleo completa y éste se aplicará sobre la totalidad de períodos trabajados desde que se inició la carga a granel.

ARAMBURU. — Tristán E. Guevara. — Teodoro Hartung. — Sadi E. Bonnet. — Alberto F. Mercier.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Prov. La Pampa. General Pico. p/Sol "E" manz. 172, lote 2, calle 14 s/número. Casa en terreno que mide según títulos 5,85 m. de frente al S. O. por 35 m. de fondo. El 25 de octubre de 1957 a las 11 en Banco Nación Argentina, General Pico. Consta de 2 habitaciones y dependencias. Base: pesos 59.300 con hipoteca hasta $ 41.500 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nº Hº 5.600.778. Sucursal Santa Rosa. Nº Bco. 954.

e.16|10-Nº 6.613-v.18|10|57

Prov. de Neuquén. Pueblo de Zapala. Calle Ñorquín s/Nº entre las de Mayor Torres e Intendente Chanetón. Lote 11, manz. "H", sec. "A" Ensanche Pueblo Zapala. Casa en construcción que consta de 4 habitaciones y dependencias, en terreno que mide 10 m. de frente al N. E. por 25 m. de fondo. Superficie aproximada 250 m². El 25 de octubre de 1957 a las 10,30 en Banco Nación Argentina, Sucursal Zapala. Base: pesos 13.000.— con hipoteca hasta $ 72.800.— con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nota: El comprador deberá dar término a la construcción dentro de los 180 días a contar de la fecha de toma de posesión Nº Hº 5.701.436. Sucursal Neuquén. Nº Bco. 953.

e.16|10-Nº 6.614-v.18|10|57

24 de Noviembre Nº 1368 esq. Capitán D. A. Millán. Casa de tres habitaciones y dependencias. En altos: pieza. Terreno mide: 635 m. de frente al O., 6 m. en la ochava al N. O., 14,35 m. en su otro frente al N. 10,25 m. en el E., y 18,67 m. en el S. Superficie aprox. s/tasador: 187,37 m². "A Requerimiento Judicial". El 25 de octubre de 1957 a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180, 3er. piso. Base: $ 21.600 con hipoteca hasta $ 18.400 con deuda e interés según condiciones del adquirente. Infórmese en el Banco. Nota: El inmueble se encuentra desocupado. Otra: La deuda por cercos y aceras que pudiere existir será por cuenta del comprador. Nº Hº 474317. Nº Bco. 970. Seña 8 % y comisión 1 % en efectivo. Publicidad conforme Decreto-Ley Nº 14.954.

e.16|10-Nº 6.615-v.18|10|57

José León Suárez Nº 896 esq. Estero Bellaco. Edificio en construcción con la siguiente distribución. Bajos: un departamento de dos habitaciones y dependencias y otro de tres habitaciones y dependencias. Altos: uno de cinco habitaciones y dependencias. Terreno mide: 15,07 m. de frente al O., 6 m. en la ochava que mira al S. O., 4,50 m. de frente al S., 19,30 m. en el costado E. y 8,73 m. en el costado N. Sup. aprox. s/tasador 157,63 m². "A Requerimiento Judicial". El 30 de octubre de 1957, a las 15, en el local de ventas de Casa Central, Defensa Nº 180. 3er. piso. Base: $ 219.400,—. Hipoteca: $ 254.800.— con deuda e interés que corresponda. Nota: El comprador deberá dar término a la construcción dentro de los 8 meses a partir de la fecha de toma de posesión. Nº Hº 52-75773. Nº Bco. 962. Seña: 8 % y comisión 1 % en efectivo. Publicidad conforme Decreto-Ley número 14.954.

e.16|10-Nº 6.616-v.22|10|57

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el día 25 de octubre de 1957, a las 16.30 horas, para resolver con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de papel obra, cartulina tapa y cartón gris. Informes: División Compras, Sec. Licitaciones, Paraguay 1657, 4º piso, Capital, de 11.30 a 18.30 en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.18|10-Nº L-6.706-v.24|10|57

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para el día 25 de octubre de 1957, a las 16 horas, par resolver con destino a Talleres Gráficos, la adquisición de cartulina tapa. Informes: División Compras, Sec. Licitaciones, Paraguay 1657, Capital, de 11,30 a 18.30 en días hábiles. — El Director General de Administración.

e.18|10-Nº L-6.707-v.22|10|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por el término de 10 (diez días corridos, a contar del 17 del corriente, para proceder a la refección y ampliación de la propiedad ubicada en calle San Lorenzo 456|466 de esta ciudad. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 26 del corriente a horas 11, en el local de Contaduría de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, sito en calle Ayacucho 482, San Miguel de Tucumán, de donde podrá retirarse antecedentes o bien en la Representación de esta Univesidad en Buenos Aires, calle Florida 846. — O. Rodolfo Pepe, Decano.

e.18|10-Nº L-6.708-v.25|10|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 1|1957, para la impresión de varias publicaciones de esta Facultad. La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 25 de octubre a las 15 horas en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y hora mencionados. Para retirar pliegos de condiciones y datos complementarios dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente de 14 a 19. — El Contador.

$ 90.— e.18|10-Nº L-3.523-v.22|10|57

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2, a celebrarse el día 25 de octubre de 1957 a las 17 horas, para la completa instalación —incluyendo la totalidad de los trabajos a realizar— de un sistema de inyección y extracción de aire, que provea de aire natural a todas las dependencias existentes en el Subsuelo del edificio de esta Caja, calle Tucumán 480|500, Capital.

Las consultas, entrega de pliegos de condiciones y presentación de las propuestas —en sobre cerrado y lacrado—, se efectuarán en el Departamento Compras, calle Tucumán 480, 4º piso, Capital, los días hábiles de 12 a 17 horas, donde además tendrá lugar la apertura del presente acto licitario. — El Delegado Interventor.

e.18|10-Nº L-6.716-v.22|10|57

Licitación Pública Nº 3|57

Llámase a Licitación Pública número 3|57, a celebrarse el día 25 de octubre de 1957 a las 16 horas, para la provisión de muebles metálicos y organización completa de un sistema de ficheros Dingrafo para registro de 400.000 afiliados, incluyendo armado y elementos.

Las consultas, entrega de pliegos de condiciones y presentaciónde las propuestas —en sobre cerrado y lacrado—, se efectuarán en el Departamento de Compras, calle Tucumán 480|500, 4º piso, Capital, los días hábiles de 12 a 17 horas, donde además tendrá lugar la apertura del presente acto licitario. — El Delegado Interventor.

e.18|10-Nº L-6.717-v.22|10|57

Ministerio de Aeronáutica

COMANDO AEREO DE COMBATE
IV Brigada Aérea

Llámase a licitación pública para el suministro de los productos que más abajo se detallan:

Licitación Pública Nº 1|57: Apertura: 11 de noviembre de 1957 a las 10 horas. Carne de vaca, cordero, menudencias y pescado.

Licitación Pública Nº 2|57. Apertura: 11 de noviembre de 1957 a las 10,30 horas. Leche y queso.

Pliego de condiciones e informes en la División Contaduría de la IV Brigada Aérea, Mendoza, de 7 a 13 horas.

e.18|10-Nº L-6.718-v.31|10|57

FUERZA AEREA ARGENTINA
V Brigada Aérea

Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre de 1957, para la provisión durante el año 1958, de los víveres que a continuación se detallan, con destino al personal de tropas de la V Brigada Aérea, a efecuarse en la misma, ubicada en la localidad de Villa Reynolds (Provincia de San Luis), el día indicado y a la hora que a continuación se especifica:

9,30 horas. Licitación Pública número 1|58: Carnes y subproductos.

9,45 horas. Licitación Pública número 2|58: Pan o galleta y afines.

10 horas. Licitación Pública número 3|58: Leche y derivados.

10,15 horas. Licitación Pública número 4|58: Verduras y frutas.

10,30 horas. Licitación Pública número 5|58: Víveres secos.

Para retirar pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la División Contaduría (Sec. Adquisiciones), de la V Brigada Aérea, todos los días hábiles de 9 a 11,30 horas, hasta el día 24 de octubre de 1957.

e.18|10-Nº L-6.719-v.22|10|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expte. Nº 7.009|57

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de verduras y frutas, con destino al Instituto Médico Quirúrgico (Servicio de Alimentación), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 al 30 de octubre de 1958. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1957, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.18|10-Nº L-6.709-v.24|10|57

Expte. Nº 7.003|57

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de carnes y derivados, con destino al Instituto Médico Quirúrgico (Servicio de Alimentación), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 al 30 de abril de 1958. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1957 a las 16 y 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.18|10-Nº L-6.710-v.24|10|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 1-S.F. Obras albañilería y pintura a ejecutarse en edificio San Martín Nº 1670 de la ciudad de Santa Fe. Apertura 29 de octubre de 1957 a las 17 y 30. Retiro de pliegos y consultas en H. Yrigoyen 1770, Compras, Capital Federal o San Martín 1670, Santa Fe. Presentación de propuestas: San Martín 1670, Santa Fe. — La Administración.

e.18|10-Nº L-6.711-v.24|10|57

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas Locales en el Interior
YACIMIENTO MENDOZA

28|10|57 a las 10 horas - Pliego número 435: Contratación mano de obra por trabajos de montaje y desmontaje de torres, baterías y tanques, y tendido de cañerías soldadas y roscadas, en diferentes lugares de este Yacimiento.

30|10|57 a las 11 horas - Pliego número 447: 15.000 kg. de soda cáustica, en escamas o fundida.

4|11|57 a las 10 horas - Pliego número 427: Reparación general de un automóvil Chevrolet modelo 1946.

5|11|57 a las 11 horas - Pliego número 428: Accesorios para cañería.

6|11|57 a las 10 horas - Pliego número 429: Contratación mano de obra para el forjado en forma de curvas y omegas, de cañería de diámetros varios.

Pliegos y datos en Administración Mendoza, calle Salta 672, Godoy Cruz.

e.18|10-Nº L-6.712-v.24|10|57

Licitaciones Públicas

7|11|57: Papelería en general (7129) a las 11 horas; Cámara y cubiertas para automotores (7130) a las 8 horas. 16|11|57: Bridas de acero (7071) a las 8,30 horas. 18|11|57: Bridas de acero (7077) a las 9 horas; Conductores eléctricos aislados (7099) a las 9,30 horas. 22|11|57: Silos para almacenaje cemento (7131) a las 9,30 horas. 29|11|57: Equipos abastecedores de aeronafta (7098) a las 12 horas

e.18|10-Nº L-6.713-v.31|10|57

28|10|57: Contratación explotación "Boite" en la Exposición Bodas de Oro Y.P.F. (7206), a las 12 horas. 2|11|57: Trabajos complementarios en Planta Despacho y Asfaltos en Destilería La Plata (6799) a las 11 horas. 7|11|57: Papel para dibujo e imprenta (7097) a las 10 horas. 8|11|57: Elementos de seguridad (6972) a las 12 horas, 11|11|57: Tubos para oxígeno (7019) a las 12 horas. 12|11|57: Galpones y tinglados metálicos (7057) a las 9 horas.

e.18|10-Nº L-6.714-v.24|10|57

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 60, tramo Chumbicha - San Martín, $ 13.353.202,10. Presentación propuestas: 15 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|10-Nº L-6.715-v.8|11|57

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Decreto-Ley Nº 4962/57
CONSTRUCCION Y FINANCIACION DEL CANAL LATERAL AL RIO BERMEJO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS
PRIMERA PARTE

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de diciembre del año 1957, para la construcción y financiación del canal lateral del Río Bermejo y sus obras complementarias.

La documentación pertinente puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, oficina 717, Capital Federal, los días hábiles de 10 a 18 horas.

Cada interesado tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación básica, cuyo precio es de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—). El juego adicional de anteproyecto se entregará por separado y su precio es de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada Comisión, en la dirección citada, y se recibirán hasta el día y la hora que establece más adelante, en sobre lacrado, dirigida al señor Presidente de la Comisión Nacional del Río Bermejo, con la indicación siguiente:

"Licitación Pública Nº 1, para el día 30 del mes de diciembre del año 1957, a la hora 9, para la Construcción y Financiación del Canal Lateral al Río Bermejo y Obras Complementarias — Primera Etapa".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Nacional, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, Capital Federal, el día 30 de diciembre de 1957, a las 9 horas, por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en sellado de ley de m$n. 3.— por cada hoja original, y deberán ser acompañados de la constancia de haberse constituído una garantía por valor de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000).

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a Licitación Pública, para el día 30 de diciembre del año 1957, para los estudios, proyectos definitivos, replanteo, inspección, certificación y liquidación de trabajos de los canales del Río Bermejo y obras complementarias.

La documentación pertinente puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Comisión Nacional del Río Bermejo, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña. 501, piso 7º, oficina 717, Capital Federal, los días hábiles, de 10 a 18 horas.

Cada interesado tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación básica cuyo precio es de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—). El juego adicional de anteproyecto costará quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500.—), y se entregará oportunamente.

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada Comisión, en la dirección citada y se recibirán hasta el día y la hora que se establece más adelante, en sobre lacrado, dirigida al Presidente de la Comisión Nacional del Río Bermejo, con la indicación siguiente:

"Licitación Pública Nº 2, para el día 30 de diciembre del año 1957, a la hora 11, para los Estudios, Proyectos Definitivos, Replanteo, Inspección, Certificación y Liquidación de Trabajos de los Canales del Río Bermejo y Obras Complementarias".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las oficinas de la Comisión Nacional, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, Capital Federal, por funcionarios autorizados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deberán presentarse en sellados de ley de m$n. 3.— por cada hoja original y deberán ser acompañadas de la constancia de haberse constituído una garantía por valor de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000).

Nota: Todas las informaciones relativas a los trabajos a realizarse podrán obtenerse en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 7º piso, Capital Federal.

$ 4.800.— e.7|10-Nº 1.177-v.25|10|57

Ministerio del Interior

PROVINCIA DE CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 10

Llámase a Licitación Pública número 10|957, de propuestas de precios para la venta de los siguientes elementos:

Un (1) automóvil Chrysler Windsor, 4 puertas, modelo 1947; Un (1) Automóvil Chevrolet, 4 puertas, modelo 1946; Un (1) Automóvil Mercedes Benz, 4 puertas, modelo 1947; Una (1) Camioneta Rural Ford, modelo 1946; Un (1) Jeep Willys; Un (1) Camión Chevrolet, modelo 1937; Un (1) Camión Canadiense Frontal, Ford V8; Un (1) Camión Ford V8, modelo 1937; Un (1) Camión Mack diesel, 10 toneladas; Un (1) Camión Mack diesel, 10 toneladas; Dos (2) Camiones G.M.C., 6 cilindros, 8 toneladas; Cinco (5) semi-remolques F.W.D., 95 H.P.; Dos (2) semi-remolques F.W.D., 134 H.P.; Tres (3) semi-acoplados tanque, 2.000 galones; Dos (2) semi-acoplados jaula Freuhauf, 12 toneladas; Dos (2) acoplados para camión Freuhauf, 8 toneladas; Tres (3) Tractores Loyd oruga, Ford V8; Dos (2) Trituradoras para piedra; Cinco (5) equipos bombeadores agua, Byron-Jackson, 120 H.P.; Un (1) lote de quinientas tres (503) cubiertas inutilizadas, para automóviles y camiones, diversas medidas; Ocho (8) motores usados, Ford V8, de 85 H.P.; Doce (12) radiadores inutilizados, para automóviles; Un (1) lote de mazas delanteras y traseras Ford; Dos (2) carcazas caja cambio coche Ford; Un (1) lote engranajes diversos para cajas de cambios; Un (1) lote de doscientas (200) baterías inutilizadas, diversos amperajes; Un semiacoplado jaula Freuhauf, doce toneladas; Un acoplado camión Freuhauf, ocho toneladas; Seis semiacoplados para camión F W D, ocho toneladas; Un semirremolque F W D, noventa y cinco caballos y Un lote elásticos Ford, usados.

Todos los elementos mencionados precedentemente, son libres de Paralelo 42.

Un (1) Automóvil Courier Ford, 6 cilindros, modelo 1952, introducido bajo franquicias Paralelo 42

Apertura propuestas: día 31 de octubre de 1957, horas 10, en el Ministerio de Asuntos Sociales y Obras Públicas, Casa de Gobierno, Rawson (Chubut).
Pliego de bases y condiciones, podrán retirarse en dicho Ministerio.
e.15|10-Nº L-6.585-v.28|10|57

Dirección General de Obras Públicas
Provincia de Formosa
AVISO Nº 1
Expediente Nº D-11.235|57
Llámase a licitación pública, para la construcción de tres comisarías en la localidad de: "El Chorro"; "Pozo de Maza" y "Puerto Irigoyen", Provincia de Formosa, para el día 29|10|57, a las 10 horas.
Presupuesto oficial de cada comisaría: m$n. 262.021,10.
Presupuesto oficial de las tres comisarías en conjunto: m$n. 786.063,30.
Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas Casa de Gobierno, Formosa.
Precio de la documentación: pesos moneda nacional 70,00.
Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, hasta el 29|10|57, a las 10 horas.
e.14|10-Nº L-6.563-v.29|10|57

AVISO Nº 2
Expediente Nº D-12.319
Llámase a licitación pública, para la construcción de un Monoclínico en la localidad de "Ing. Juárez", Provincia de Formosa, para el día 29 de octubre de 1957, a las 11 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 627.491,90.
Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Formosa.
Precio de la documentación: pesos moneda nacional 70.00.
Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, hasta el 29|10|57, a las 11 horas.
e.14|10-Nº L-6.564-v.29|10|57

AVISO Nº 3
Expediente Nº D-12.319
Llámase a licitación pública, para la construcción de un Monoclínico en la localidad de "Pozo del Tigre", Provincia de Formosa, para el 30 de octubre de 1957, a las 10 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 627.491,90
Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Formosa.
Precio de la documentación: pesos moneda nacional 70,00.
Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, hasta el 30|10|57, horas 10.
e.14|10-Nº L-6.565-v.29|10|57

AVISO Nº 4
Expediente Nº D-12.319
Llámase a licitación pública, para la construcción de un Monoclínico en la localidad de "Pirané", Provincia de Formosa, para el día 30 de octubre de 1957, a las 11 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 627.491,90.
Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Formosa.
Precio de la documentación: pesos moneda nacional 70,00.
Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, el 30|10|57, a las 11 horas.
e.14|10-Nº L-6.566-v.29|10|57

AVISO Nº 5
Expediente Nº D-12.319
Llámase a licitación pública, para la construcción de un Monoclínico en la localidad de "Colonia Campo Villafañe", Provincia de Formosa, para el día 31 de octubre de 1957, a las 10 horas.
Presupuesto oficial m$n. 627.491,90.
Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Formosa.
Precio de la documentación: pesos moneda nacional 70,00.
Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, el día 31|10|57, a las 10 horas.
e.14|10-Nº L-6.567-v.29|10|57

AVISO Nº 6
Expediente Nº S-12.941
Llámase a licitación pública, para la construcción de un Monoclínico en la localidad de "Estanislao del Campo", Provincia de Formosa, para el día 31 de octubre de 1957, a las 11 horas.
Presupuesto oficial: m$n. 627.491,90.
Pliegos y consultas: Dirección General de Obras Públicas, Casa de Gobierno, Formosa.
Precio de la documentación: pesos moneda nacional 70,00.
Presentación de las propuestas: Dirección General de Obras Públicas, hasta el 31 de octubre, a las 11 horas.
e.14|10-Nº L-6.568-v.29|10|57

Ministerio de Educación y Justicia

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente S-77.206/57
Llámase a Licitación Pública Anticipada Nº 367, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de octubre de 1957, a la hora 13, para la provisión de: leche pasteurizada para el consumo del año 1958. Para más detalle, especificaciones, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — El Director de Administración.
e.17|10-Nº L-6.638-v.21|10|57

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública para la reparación del edificio del Colegio número 6 "Manuel Belgrano", sito en la calle Ecuador 1158, Capital.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, el 21 de noviembre a las 17 horas. Los pliegos podrán retirarse en Las Heras 2599, de 11.30 a 18.30, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.
e.17|10-Nº L-6.639-v.30|10|57

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio ocupado por el Gimnasio Nº 1, sito en la Av. Figueroa Alcorta 3051 de esta Capital.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Educación, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 de noviembre a las 16 horas. Los pliegos pueden retirarse en la Dirección de Arquitectura, de 11.30 a 18.30, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.
e.17|10-Nº L-6.640-v.30|10|57

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 454, ocupado por el Colegio Nacional de Junín (Pcia. de Bs. Aires).
La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local del colegio a reparar, el día 20 de noviembre a las 16 horas. Los pliegos se pueden retirar en las direcciones citadas, de 11.30 a 18.30, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.
e.17|10-Nº L-6.641-v.30|10|57

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle 5 Nº 725, La Plata (Pcia. de Bs. As.), ocupado por la Escuela Profesional número 1.
La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal y en el local de la Escuela Nº 1, el día 21 de noviembre a las 15 horas. Los pliegos se pueden retirar en las direcciones citadas, de 11.30 a 18.30, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.
e.17|10-Nº L-6.643-v.30|19|57

Llámase a licitación pública para la reparación del edificio sito en la calle 3 de Febrero 2964, ocupado por la Escuela Profesional de Mar del Plata — Pcia. de Bs. Aires.
La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la escuela a reparar, el día 20 de noviembre a las 15 horas. Los pliegos se pueden retirar en las direcciones citadas, de 11.30 a 18.30, en días hábiles. — El Director de Arquitectura.
e.17|10-Nº L-6.642-v.30|10|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Licitación Pública Nº 31
Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para contratar la impresión del Boletín Informativo, Revista "Lecciones y Ensayos", "Revista de Jurisprudencia Argentina" y "Guía Anual" para el último bimestre, año 1957 y año 1958.
La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 4 de noviembre próximo, a las 17 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha sección, días hábiles de 15 a 19 horas. — El Contador de la Facultad.
e.17|10-Nº L-6.644-v.23|10|57

Llámase a Licitación Pública Nº 54, para el día 31 de octubre de 1957, a las 16 horas, para resolver, con destino a personal de servicio de Establecimientos Educacionales (masculino y femenino), la adquisición de guardapolvos, camisas, zapatos, etc.
Informes: División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital Federal, de 11,30 a 18,30 en días hábiles. — El Director General de Administración.
e.10|10-Nº L-6.445-v.23|10|57

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 1144|57
Llámase a "Licitación Pública Nº 16" primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año a las 1. horas, con el objeto de resolver la adquisición de cuero, suela, vira, lija, cambrillones, cordones, pomada, ovillos de hilo de lino, etc., elementos éstos destinados a atender las necesidades de la Penitenciaría Nacional (U-1), taller de zapatería.
El acto se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, "Pliegos de bases y condiciones", etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 11.30 a 17.45 horas. — El Director de Administración.
e.9|10-Nº L-6.400-v.22|10|57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA
Llámase a licitación pública por el término de 5 (cinco) días, a partir del 16 de octubre de 1957, para la provisión de instrumental científico y muebles. El pliego de condiciones y el detalle correspondiente, pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846 y en Contaduría de la Facultad de Medicina en Tucumán, Lamadrid 875. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 24 de octubre de 1957 a horas 9, en Contaduría de la Facultad de Medicina, Lamadrid 875, altos. — Guillermo César Alonso, Contador.
e.16|10-Nº L-6.617-v.22|10|57

Llámase a licitación pública, por el término de 5 (cinco) días, a partir del 15 de octubre de 1957, para la construcción de una Sala de Rayos, a edificarse en el Hospital Padilla de esta ciudad. El pliego de condiciones y el detalle correspondiente, pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán en Buenos Aires, calle Florida 846, y en Contaduría de Facultad de Medicina en Tucumán, Lamadrid 875. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 23 de octubre de 1957, a horas 9, en Contaduría de la Facultad de Medicina, Lamadrid 875, altos. — Guillermo César Alonso, Contador.
e.15|10-Nº L-6.586-v.21|10|57

Llámase a licitación pública, por el término de 5 (cinco) días, a partir del 14 de octubre de 1957, para la provisión de revistas científicas. El pliego de condiciones y detalle de los elementos a licitarse pueden ser retirados en la Representación de la Universidad de Tucumán, en Buenos Aires, calle Florida 846, y en Contaduría de la Facultad de Medicina de Tucumán, Lamadrid 875, altos. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 22 de octubre de 1957, a horas 9, en la oficina mencionada en último término. — Dr. Carlos Raúl Landa, Decano; Guillermo César Alonso, Contador.
e.15|10-Nº L-6.587-v.21|10|57

Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología
Llámase a Licitación Pública Nº 3, de mano de obra, para la ejecución por contrato de Unidad de Trabajos de Construcción correspondientes a la ampliación del edificio del Instituto Técnico.
Apertura de propuestas el día 28 de octubre de 1957, a las 9 horas, en el local del Instituto Técnico, General Paz 920, San Miguel de Tucumán. Para pliegos e informes, diariamente de 7 a 19 horas.
S. M. de Tucumán, octubre 3 de 1957. — Roberto A. Herrera, decano; Vicente Navarro, secretario interino.
e.9|10-Nº L-6.401-v.22|10|57

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. 96.148 (Anexo)
Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1957 a las 15 horas, para la provisión y colocación de butacas, alfombra y artefactos eléctricos fluorescentes, en el Salón de Actos de la Facultad de Ciencias Económicas, Córdoba 2122, 2º piso. Apertura en la Sección Compras y Ventas de la Universidad, Córdoba 2122, 2º piso. Pliegos y planos en la misma oficina de 13,30 a 20 horas. — Dirección de Administración.
e.16|10-Nº L-6.618-v.18|10|57

Expediente 81.822
Llámase a licitación pública, para el día 30 de octubre de 1957, a las 17 horas, para la reparación del techo, modificación de las escaleras y refacciones de la instalación sanitaria en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo Perú 294.
Presupuesto oficial: $ 350.000.— m|n.
Depósito de garantía: $ 3.500.— moneda nacional.
Apertura en la Sección Compras y Ventas de la Universidad; Córdoba 2122, 2º piso.
Pliego, en la misma oficina de 13.30 a 20 horas. — Dirección de Administración
e.9|10-Nº L-6.402-v.29|10|57

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Expediente Nº 66.918|57
Llámase a Licitación Pública Nº 1|58, para el día 6 del mes de noviembre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia, y durante el año 1958.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Sánchez de Bustamante Nº 2531, Capital.
Las necesidades se refieren a: Lavado y planchado de ropa.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1957. — El Director Gral. de Administración.
e.15|10-Nº L-6.591-v.28|10|57

Anúlase la Licitación Pública Nº 1, de este Hospital de fecha 1º de octubre por errores en las publicaciones y llámase a licitación pública, para el día 5 de noviembre de 1957, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, desde el día 1º de diciembre de 1957, hasta el 31 de octubre de 1958, de los artículos de consumo y comestibles en general, ropas, telas, lanas, combustibles, lubricantes, limpieza y desinfección.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital (calle Santa Rosa 1564, Córdoba), de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Córdoba, octubre 8 de 1957. — Contador Juan A. Larisgoitía, administrador.
e.14|10-Nº L-6.571-v.25|10|57

Expediente Nº 70.819|57
Llámase a Licitación Pública número 194|57, para el día 31 del mes de octubre de 1957, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1957.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: equipos de esterilización.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1957. — El Director Gral. de Administración.
e.10|10-Nº L-6.446-v.23|10|57

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Cap.
Licitación Pública Nº 577, para el día 24 de octubre de 1957.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 577 - Hora 11: Provisión de he-

rramientas varias (cepillos para limas, punzones, taladros eléctricos, aparejos, etc.), para ser entregados en los Depósitos de la División Abastecimiento en Campo de Mayo (Prov. de Buenos Aires), con destino a varias Unidades y dependencias del Ejército. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000,— m/n. Precio del Legajo: pesos 10,— m/n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|10-Nº L-6.631-v.18|10|57

Licitación Pública Nº 576, para el día 24 de octubre de 1957.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 576 - Hora 10,50: Provisión de 1.400 m. de caña de la India o elementos flexibles similares para desobstrucción de cloacas en tramos de 1 m., incluso uniones roscadas de bronce, para ser entregadas en los depósitos de la División Abastecimiento en Campo de Mayo, con destino a varias Unidades y dependencias del Ejército. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000,— m/n. Precio del Legajo pesos 15,— m/n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.16|10-Nº L-6.632-v.18|10|57

INTENDENCIA REGIONAL "CORDOBA"

Durante los días 4 y 5 de noviembre del año 1957, en el local de la Intendencia Regional "Córdoba" — Argandoña 2515, Córdoba — se llevarán a cabo licitaciones públicas para adjudicar forraje, paja, leña y sal para ganado, para las guarniciones de Córdoba, Guiñazú, La Calera, Río III, Río IV, Villa María, Holmberg, Cosquín, La Falda, La Rioja, Santa Fe, Rosario, Santo Tomé y Teniente Coronel F. L. Beltrán.

Los interesados pueden recurrir a la Intendencia Regional "Córdoba", personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y demás datos que estimen necesarios.

e 16|10-Nº L-6.636-v.6|11|57

Inspección Regional Centro
Campillo 450 (Córdoba)

Apertura: 30 octubre 1957, 10 horas. Provisión materiales para tendido línea telefónica: postes madera (palma creosotada), aisladores porcelana tipo campana, conductor telefónico, riendas varillas Hº Gº con tensor, conmutador manual a batería, aparatos telefónicos a magneto. — Tcnl. Horacio Antelo, Inspector Regional, Jefe.

e.15|10-Nº L-6.611-v.30|10|57

INTENDENCIA REGIONAL "BAHIA BLANCA"

Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública para las fechas y horas que se indican a continuación, para la contratación del suministro de alfalfa, avena, paja, leña y sal gruesa (común o de roca), a las unidades y organismos de jurisdicción de la Intendencia Regional "Bahía Blanca" durante el año 1958 (de enero a octubre):

Alfalfa: 4/11/57, 9 horas.
Avena: 4/11/57, 10 horas.
Paja: 5/11/57, 9 horas.
Leña: 5/11/57, 10 horas.
Sal gruesa: 5/11/57, 11 horas.
Avena: 6/12/57, 9 horas.

Pliegos de condiciones generales y de especificaciones particulares, solicitarlos a la Intendencia Regional "Bahía Blanca", calle Saavedra Nº 951, Bahía Blanca (Bs. As.), F. N. G. R.

e.14|10-Nº L-6.578-v.4|11|57

INTENDENCIA REGIONAL "BUENOS AIRES"

Llámase a licitación pública para la adquisición de lo siguiente: alfalfa, avena, leña, paja, sal gruesa para ganado.

Apertura de las propuestas en Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires, Intendencia Regional "Buenos Aires", el día 4 de noviembre de 1957, a las 9 horas y 10 horas para alfalfa y avena y el día 5 de noviembre de 1957, a las 9 horas, 10 horas y 11 horas para paja, leña y sal gruesa para ganado, donde se podrán solicitar otros antecedentes. — Horacio A. G. Barrera, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe Intendencia Regional "Buenos Aires".

e.11|10-Nº L-6.526-v.31|10|57

Licitación Pública Nº 480
Para el día 29 de octubre de 1957
CIUDAD DE AZUL
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 480 — Hora 10,30: Provisión e instalación de calderas para calefacción en los Pabellones enfermería y mayoría, y de calentadores de agua en los Pabellones alojamiento de Tropa A, B, C y D, incluso adaptación de locales y trabajos complementarios en el Cuartel del Regimiento 2 de Artillería Montada Re forzada. — Depósito de garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial, que es de pesos 570.069,33 m|n. — Precio del legajo número 5932: $ 126 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 .. s.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires), hasta el 22 de octubre de 1957, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1957. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|10-Nº L-6.180-v.21|10|57

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963
Licitación Pública

29/10/57 - Nº 355/57 a las 10,30 horas: Por alambre de cobre electrolítico.

El detalle de los artículos a adquirirse así como pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.16|10-Nº L-6.633-v.29|10|57

Licitaciones Públicas

29|10|57 — Nº 353|57 a las 10.— por Acido sulfúrico.

31|10|57 — Nº 345|57 a las 9,15 por Ferro-molibdeno, ferro-vanadio titanio.

31|10|57 — Nº 346|57 a las 9,30 por Cable Armado subterráneo.

31|10|57 — Nº 347|57 a las 9,45 por Plomo puro.

5|11|57 — Nº 350|57 a las 10.— por Acero para discos de arado.

19|11|57 — Nº 354|57 a las 9.— por Refractarios.

El detalle de los artículos a adquirirse, así como el Pliego de Condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.

e.7|10-Nº L-6.329-v.18|10|57

Licitación Pública Nº 589|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de la "Represa de Presedimentación" (Torre de toma, aliviadero, cámaras de entrada, desborde y cañerías) en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. Apertura de propuestas: 24 de octubre de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 60 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en el citado establecimiento militar mencionado. Presupuesto oficial: m$n. 1.110.235.15. Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|10-Nº L-6.253-v.22|10|57

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 605/57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de arrancadores", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 26 de octubre de 1957, a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse —sin cargo— en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 125.000,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en pagaré. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|10-Nº L-6.634-v.22|10|57

Licitación Pública Nº 604/57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación y pintado de la torre-tanque de 200 m³, para agua industrial", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 26 de octubre de 1957 a las 8 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 57.000,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|10-Nº L-6.635-v.22|10|57

Licitación Pública Nº 603|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un local para oficina en la Mina "9 de Octubre", del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 26 de octubre de 1957, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 60 m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 9,30 a 11,30 horas como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n. 485.957,25.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.15|10-Nº L-6.609-v.25|10|57

Licitación Pública 602|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Perforación de un pozo para provisión de agua" con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1957 a las 10,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 20,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|10-Nº L-6.466-v.23|10|57

Licitación Pública Nº 600|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de los galpones 1-2-3" con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 24 de octubre de 1957 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 50.— m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 945.484,85.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|10-Nº L-6.467-v.24|10|57

Licitación Pública Nº 601|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Perforación de un pozo para provisión de agua" en la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1957 a las 10.00 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 25,00 m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|10-Nº L-6.468-v.23|10|57

Licitación Pública Nº 599|57 (DGI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Ampliación de ventanas del gran taller y carpintería" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1957, a las 9.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 15.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial. m$n. 309.060.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.9 10-Nº L-6.437-v.22|10|57

Licitación Pública Nº 598|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de guardia y portería" con destino al Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 24 de octubre de 1957, a las 8.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 60 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: m$n 773.839,75.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|10-Nº L-6.327-v.25|10|57

Licitación Pública Nº 525|57 (DCI)
(2º llamado)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de viviendas y redes de agua y desagües en el centro forestal" del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla (provincia de Jujuy).

Apertura de propuestas: 23 de octubre de 1957, a las 8.30 horas en el De-

partamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones y circular número 1: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 300. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Presupuesto oficial: $ 11.010.262,65 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|10-Nº L-6.323-v.25|10|57

Licitación Pública Nº 595|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar el "Completamiento de caminos" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en Valentín Alsina, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 25 de octubre de 1957 a las 9,30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 20.— m|n. el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 977.810.—

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.7|10-Nº L-6.331-v.25|10|57

Licitación Pública Nº 593|57 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del tercer tramo de la nave de laminación, bases para máquinas, sala de motores del laminador Duo, desagües industriales" en la Nueva Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos, sita en Llavallol, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 25 de octubre de 1957 a las 9,00 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 220,00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9,30 a 11,30 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 10.589.451,71.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Héctor Alberto Repetto, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|10-Nº L-6.283-v.23|10|57

Ministerio de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES. — COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a licitación Nº 21 para el 11 de noviembre de 1957, a las 15.15 horas, para la ejecución de los siguientes trabajos con destino al Transporte A. R. A. "B. D. T. Nº 5": Colocar el buque en seco; efectuar desarmes internos; rectificar y reparar bases de los motores principales; reparar y renovar parte del casco; pintar partes renovadas; desarmar pasamanos y defensas líneas de ejes; timones; etc.; tirar el buque al agua.

Apertura de propuetas y pliegos de condiciones: División Compras, calle Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1957.

e.17|10-Nº L. 6662-v.30|10|57

ASTILLERO RIO SANTIAGO
(A. F. N. E.)
Licitación Pública Nº 800

Llámase a licitación pública para la provisión de 370 m3 de maderas varias (curupay, cedro, viraró, peteriby, pino Paraná y pino spruce, en rollos, tablas, tirantes y vigas).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras del Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco — Ensenada — F. C. N. G. R., o en la Administración Central de A. F. N. E., Av. Corrientes 672, 2º piso, Capital Federal. La apertura de las propuestas se efectuará en acto público el día 13 de noviembre de 1957, a las 14.30 horas, en la División Compras del Astillero Río Santiago.

e.17|10-Nº L-6.663-v.21|10|57

Licitación Pública Nº 700

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro (4) grupos generadores de corriente eléctrica.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras del Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco, Ensenada, F.C.N.G.R., o en la Administración Central de A.F.N.E., Av. Corrientes 672, 2º piso, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará en acto público el día 4 de diciembre de 1957, a las 14,30 horas en la División Compras del Astillero Río Santiago.

e.10|10-Nº L-6.473-v.21|10|57

Ministerio de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 241/57. Por la provisión de prendas y elementos de vestuario para el personal de la Empresa. Apertura el día 11 de noviembre de 1957 a las 15 horas, en Suministros, Paseo Colón 185, 1º piso. Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Licitaciones, Of. 107, de 14 a 17,30 horas.

e.14|10-Nº L-6.580-v.25|10|57

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1957 a las 9,00 horas, para la provisión de 15 (quince) Chassis con cabina, capacidad de carga 3.000 a 4.000 kilos.

La lista de efectos y pliegos de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes de 7,00 a 11,00 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán Nº 1247, 3er. piso.

e.10|10-Nº L-6.472-v.23|10|57

I BRIGADA AEREA Y GRUPO 1 DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitaciones públicas para el día 29 de octubre de 1957, para las siguientes provisiones:

Licitación Pública Nº 1|58. — Carne y subproductos durante el siguiente período: 1º de enero al 31 de octubre de 1958, a las 9.00 horas.

Licitación Pública Nº 2|58. — Leche, durante el siguiente período: 1º de enero al 31 de octubre de 1958, a las 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 3|58. — Verduras y frutas durante el siguiente período: 1º de enero al 31 de octubre de 1958, a las 9.45 horas.

Licitación Pública Nº 4|58. — Víveres secos (aceite, granos, harinas, dulce, yerba, sal, huevos, conservas, vinagre, quesos etc.), durante el siguiente período: 1º de enero al 31 de octubre de 1958, a las 10.15 horas.

Solicitar la documentación e informes a la División Contaduría (Sección Licitaciones) de la I Brigada Aérea - El Palomar (FCGSM), todos los días hábiles (menos sábados) de 8 a 12 horas.

e.8|10-Nº L-6.393-v.21|10|57

D I N F I A
Fábrica Militar de Aviones
V E N T A

Llámase a Licitación Pública Nº 6|57 (G. A.), para la venta de materiales de rezago.

Apertura: 25 de octubre de 1957, a las 11 horas.

Pliegos e informes: Personalmente o por carta, a:

—DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Gerencia Administrativa - División Compras) - Camino a San Roque Km. 5 1|2, Córdoba.

—DINFIA, Secretaría Directorio, Rodríguez Peña 1693, Buenos Aires.

—DINFIA, Departamento Comercial, Alsina 655, Buenos Aires.

—DINFIA, Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario.

Precio del pliego: m$n. 10.—.

Córdoba, 2 de octubre de 1957.

e.8|10-Nº L. 6.395-v.25|10|57

Llámase para el día 28 de octubre de 1957, a Licitación Pública Nº 2 para la provisión al Taller Regional "Río IV", con asiento en la localidad de Las Higueras (Córdoba) F.N.G.B.M., durante los meses de enero a octubre de 1958, de carne vacuna y subproductos, ovina y pescado, cuya apertura se efectuará a las 9,30 horas.

Pliego de condiciones e informes, en el Servicio Administrativo del citado organismo de lunes a viernes de 6.00 a 14,00 horas. — Jefe Taller Regional "Río IV".

e.7|10-Nº L-6.636-v.18|10|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 25.498|57

Llámase a licitación pública para la provisión de tejido para máquina impresora calcográfica.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de noviembre de 1957 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|10-Nº L. 6645-v.30|10|57

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 6617|57

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de víveres secos con destino al Instituto Médico Quirúrgico (Servicio de Alimentación), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 al 30 de abril de 1958.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1957 a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|10-Nº L. 6646-v.23|10|57

Expediente Nº 7.008|57

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de artículos de panadería, con destino al Instituto Médico Quirúrgico (Servicio de Alimentación), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 al 30 de abril de 1958.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1957 a las 16 y 30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|10-Nº L. 6647-v.23|10|57

Expediente Nº 7006|57

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de productos de granja con destino al Instituto Médico Quirúrgico (Servicio de Alimentación), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 al 30 de abril de 1958.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1957 a las 16 y 45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|10-Nº L. 6648-v.23|10|57

Expediente Nº 7007|57

Llámase a licitación pública para contratar el suministro de productos lácteos con destino al Instituto Médico Quirúrgico (Servicio de Alimentación), durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1957 al 30 de abril de 1958.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de octubre de 1957 a las 16 y 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|10-Nº L. 6649-v.23|10|57

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la pintura general de aberturas exteriores de carpintería de madera y metálica del 2º Grupo del Edificio de Casa Central. — Apertura: 31 de octubre, a las 15, en la Inspección General de la Obra Edificio de Casa Central, Reconquista y Rivadavia, 1er. subsuelo. — Pliegos: $ 40 m|n. y consultas, en la misma.

e.15|10-Nº L-6.592-v.21|10|57

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 24|957

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de formularios. — Apertura de las propuestas: 24 de octubre de 1957, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.15|10-Nº L-6.595-v.21|10|57

Licitación Pública Nº 21/957 (Anexo IV)

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 21/957, referida al suministro de máquinas eléctricas de contabilidad, de registro directo, ha sido postergada hasta el 12 de noviembre de 1957, a la hora 16.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso (Capital Federal), en el horario de 11,45 a 19. — La Administración.

e.16|10-Nº L-6.619-v.22|10|57

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 705, para el día 8 de noviembre de 1957, a las 17 horas, para la construcción de la red de provisión de agua potable y cloacas, en el Barrio Nº 3, ubicado en el predio comprendido por las calles Avenida Cruz y las prolongaciones de Agüero y San Martín, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 1.90..740,30.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en el Departamento de Suministros de la Dirección General de Construcciones, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en San Juan 250, Capital Federal de m$n. 300,— por las cláusulas particulares y planos y de m$n. 100 por las bases generales.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.7|10-Nº L-6.316-v.18|10|57

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para la adquisición de ficheros para archivo de fichas "Hollerith" y "Adrema". — Expediente 291.498|56.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de octubre de 1957, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.

e.15|10-Nº L-6.596-v.21|10|57

Llámase a Licitación Pública número 246, referente a la contratación de trabajos de reacondicionamiento de los ascensores de Casa Central.

Los pliegos de condiciones correspondientes serán retirados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 15.30.

La apertura de las propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 30 de octubre de 1957, a las 14.

e.8|10-Nº L-6.379-v.21|10|57

Licitación Pública Nº 22|957

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 30 de octubre de 1957, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.9|10-Nº L-6.419-v.22|10|57

Licitación Pública Nº 23|957

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de papeles, cartulinas. Apertura de las propuestas: 30 de octubre de 1957, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 4º piso, de 11,45 a 19 horas. — La Administración.

e.9|10-Nº L-6.420-v.22|10|57

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 137
Expediente Nº 1.259/57

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes octubre de 1957, a las 14 horas, para la provisión de repuestos para la reparación de cinco (5) motores Pratt y Whitney, R.-1340-S. 3 H. L. G.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|10-Nº L-6.657-v.21|10|57

Licitación Pública Nº 136
Expediente Nº 1.463/1957

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de octubre de 1957, a las 13 horas, para la provisión de hasta 102.920 litros de leche pasteurizada, entregando 415 litros diarios.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|10-Nº L-6.658-v.21|10|57

Licitación Pública Nº 135
Expediente Nº 13.020/1957

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes noviembre de 1957, a las 13 horas, para la adquisición de un mil cincuenta (1.050) cubiertas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.17|10-Nº L-6.659-v.30|10|57

Licitación Pública Nº 130
Expte. Nº 63.151/57

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre a las 14 horas, para la obra Casa prefabricada en la Estación de Biología Pesquera y Ostricultura de San Antonio Oeste (Pcia. de Río Negro), dependiente de la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal y en la citada Estación al precio de m$n. 40,— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 1.187,51. — El Director General.

e.16|10-Nº L-6.626-v.22|10|57

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 224-P., para la adquisición de diversos formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 23 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.16|10-Nº L-6.627-v.18|10|57

Licitación Pública Nº 127
Expediente nº 12.074|957

Llámase a licitación pública, para el día 31 del mes de octubre, a las 13 horas, para la adquisición de cinco (5) fracciones de terreno con una superficie aproximada de diez (10 ha.) hectáreas cada uno, en las localidades de: Venado Tuerto (Santa Fe), Baradero (Bs. Aires): San Francisco (Córdoba), Concepción del Uruguay y Villaguay (Entre Ríos), con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina número 128), Capital Federal y en las Agronomías Regionales de Rosario, calle Mendoza 1085 (Pcia. de Santa Fe), San Pedro (Pcia. de Bs. Aires), San Francisco, Alberdi 206 (Córdoba), Concepción del Uruguay, Rocamora 525 y Villaguay, Brown 492 (Entre Ríos).

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.10|10-Nº L-6.453-v.23|10|57

Licitación Pública Nº 121
Expediente Nº 42.237|57

Llámase a licitación pública, para el día 30 del mes de octubre, a las 13 horas, para la obra "Construcciones en el Depósito de Concordia (Entre Ríos), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal, y en el citado Depósito, al precio de m$n. 150 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que deba constituirse es de m$n. 6.378,38. — El Director General.

e.1º|10-Nº L-6.177-v.21|10|57

Llámase a Licitación Pública Nº 177-P. para la adquisición de aceros chronos y extra tenaz duro especial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal y en la Delegación Rosario sito en la calle Córdoba 1437, 4º piso. Rosario.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal.

e.9|1|-Nº L-6.430-v.22|10|17

Ministerio de Comercio e Industria

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.659: Transporte cilindros gas envasado desde Planta Destilería Esso, Puerto Galván (Bahía Blanca) a Planta Distribución de Miramar. Apertura: 31/10, 10 horas.

e.16|10-Nº L-6.620-v.22|10|57

Pliego Nº 3.660: Distribución cilindros gas envasado entre Planta Distribución y domicilio de los usuarios de la ciudad de Córdoba. Apert. 4/11, 10,30 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149 de 7,30 a 13,30 horas.

e.16|10-Nº L-6.621-v.29|10|57

C. E. Nº 127.071|57

Llámase a Licitación Pública D. N. M. nº 22|57 para el día 28 de octubre de 1957, a las 12 horas, para la adquisición y colocación de un motor Ford V-8, cilindros 272" de 181 H-P a nafta.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.14|10-Nº L-6.572-v.18|10|57

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
Licitación Pública Nº 1|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de 95 grupos electrógenos de Fabricación Nacional, de 15 a 110 KW.

Retirar pliegos en Libertad 1235, Capital, Oficina Despacho.

Precio del pliego: m$n. 300,00.

Apertura: 31 de octubre de 1957, a las 10 horas.

e.7|10-Nº L-6.318-v.18|10|57

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3653: Transporte cilindros gas envasado entre Destilería Esso, Campana y las Plantas de Distribución de Boulogne: Morón, Capital Federal y Reserva Tigre.

Apertura 30|10, 10 horas.

Pliego Nº 3652: Limpieza general (encerado de pisos, lavado de vidrios, etc.); en edificio de la Empresa, año 1958.

Apertura 28|10, 10 horas.

Pliego Nº 3655: Distribución de cilindros gas envasado desde Planta de Envasado en Campana a domicilio de los usuarios.

Apertura 29|10, 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1149, de 7.30 a 13.30 horas. — Podrán retirarse también los pliegos de las licitaciones 3653 y 3655 en Justo Lima de Atucha 260, Zárate.

e.10|10-Nº L-6.449-v.23|10|57

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas locales en el Interior

YACIMIENTO PLAZA HUINCUL:

21|10|57 — A las 9 horas — Pliego Nº 371: Adquisición de 500 toneladas de bentonita, a granel.

Pliegos y datos, en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

DESTILERIA SAN LORENZO:

29|10|57 — A las 11 horas — Pliego Nº 38: Alambres lisos, de púas y tejidos; maderas y hierro en chapas.

Pliegos y datos, en Servicios Suministros de la Administración de esta Destilería.

e.15|10-Nº L-6.598-v.21|10|57

LICITACIONES PUBLICAS

30|10|57: Tambores para 200 litros de aceite (7043), a las 10 horas.

6|11|57: Cañería de conducción (7062), a las 10 horas.

7|11|57: Bridas de acero (7072), a las 9,30 horas.

12|11|57: Equipo para soldadura eléctrica (7063), a las 9,30 horas.

14|11|57: Bridas de acero (7078), a las 10,30 horas.

e.11|10-NºL-6.513-v.24|10|57

C. E. Nº 127.314|57

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 23|57, para el día 30 de octubre de 1957, a las 12 horas, para la reparación completa integral a nuevo de tres equipos compresores con motores "Caterpillar".

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.15|10-Nº L-6.600-v.21|10|57

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan:

Día 8 de noviembre de 1957. L. P. 201|57: a las 12 horas. Cable armado subterráneo, cajas esquineras y cajas de empalme.

L. P. 202|57: a las 12,30 horas. Provisión y montaje de 7 carrocerías con capacidad para 20|22 pasajeros sentados para ser colocadas sobre chasis Bedford.

L. P. 203|57: a las 13 horas Medidores eléctricos, de 5 y de 10 Amp.

Día 22 de noviembre de 1957. L. P. 204|57: a las 12 horas. Tractores.

Retiro de pliegos en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.11|10-Nº L-6.516-v.24|10|57

Licitación Pública Nº 199|57

Llámase a Licitación Pública número 199|57, para el día 7 de marzo de 1958, a las 12,00 horas, para la provisión y montaje de las Instalaciones electromecánicas, suministro, montaje y puesta en funcionamiento de la Central Térmica "Alto Valle" Pcia. de Río Negro, y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ochenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional:

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 1.000.— podrá consultarse y adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle Nº 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.9|10-Nº L-6.421-v.22|10|57

Licitación Pública Nº 200|57

Llámase a Licitación Pública número 200|57, para el día 8 de enero de 1958, a las 12,00 horas, para la ejecución de las Obras presa de hormigón tipo aliviado en Agua del Toro sobre el Río Diamante (Mendoza), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho millones de pesos moneda nacional.

El pliego de condiciones especiales cuyo valor es de m$n. 1.000.— podrá consultarse y adquirirse en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal y en las Oficinas de la Zona Cuyo, Avda. San Martín 202 Mendoza, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.9|10-Nº L-6.422-v.22|10|57

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 20.771/1957

Materiales eléctricos para instalaciones en inmuebles. 20/11/1957, a las 15., Charcas 1840.

e.17|10-Nº 6.654-v.21|10|57

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 77

Llámase a licitación hasta el día 29 de octubre de 1957, a las 16 horas, para la provisión y colocación de revestimiento de madera, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional, sito en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

Presupuesto oficial: $ 124.847 m/n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 30.— m/n. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, director.

e.17|10-Nº L-6.655-v.21|10|57

Licitación Pública Nº 75

Llámase a licitación hasta el día 8 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación frigorífica, por "ajuste alzado" en el Comedor Universitario, sito en La Plata, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 326.740 m/n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.

Precio de la documentación: $ 40 m/n. Horario de venta: de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, director.

e.17|10-Nº L-6.656-v.30|10|57

SUBSECRETARIA (Automotores)
Bdo. de Irigoyen 330 - 5º piso

Llámase a Licitación Pública número 3/957, hasta el día 28 de octubre de 1957, a las 17 horas, para la provisión de un (1) camión blindado, modelo 1957 o de un chasis modelo 1957, y/o el carrozado-blindado del mismo.

Consultas y propuestas: Dirección Principal de Automotores, Bdo. de Irigoyen 330, 5º piso, Capital Federal.

Importe: $ 350.000,— m/n.

e.16|10-Nº L-6.625-v.18|10|57

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Mar del Plata-Puerta del Abra, Km. 0 - Km. 48, $ 9.541.137,00. Presentación propuestas: 12 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|10-Nº L-6.622-v.6|11|57

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande en Palpalá y puente sobre vías del Ferrocarril General Belgrano, $ 6.725.765,85. Presentación propuestas: 13 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|10-Nº L-6.623-v.6|11|57

Licitación Pública Nº 3443

Para la adquisición de tubos acumuladores para gas acetileno: $ 300.000. — Presentación propuestas: 8 de noviembre, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|10-Nº L-6.603-v.21|10|57

Licitación Pública Nº 3442

Para la adquisición de instrumental científico, de existencia en plaza, fabricación local, o a importar: $ 250.000. — Presentación propuestas: 14 noviembre a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|10-Nº L-6.604-v.28|10|57

Licitación Pública Nº 3444

Para la adquisición de máquinas para laboratorio de existencia o fabricación en plaza, o de importación, $ 180.000. — Presentación propuestas: 7 de noviembre, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|10-Nº L-6.605-v.21|10|57

Licitación pública de las obras de Ruta 56, tramo Km. 1.708 - Pie Lajitas Empalme Ruta 34, secciones Kilómetros 1712 - Km. 1726 y Km. 1755 - Kilómetro 1765,5.-, Pesos 3.161.804,30 (mejora progresiva).

Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10-Nº L-6.518-v.31|10|57

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramo Arroyo Grande - Santa Isabel, sección Km. 80 - Km 129, pesos 7.283.981.60 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 30 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.9|10-Nº L-6.424-v.29|10|57

Licitación pública de las obras de Ruta 226, tramos Santa Isabel - Tandil (Km. 129 - Km. 166 6) y Tandil - Base Aérea (Km. 174,5 - Km. 186,6), pesos 7.387.901.20 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 4 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|10-Nº L-6.425-v.29|10|57

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Jujuy — El Carmen, sección Km. 3,600 — Km. 25,250 —, $ 2.515.542,20.

Presentación propuestas: 29 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.7|10-Nº L-6.319-v.25|10|57

Licitación Pública Nº 73

Llámase a licitación, hasta el día 6 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de máquinas para ascensores montacamillas, etc., por "ajuste alzado", en el Edificio del Hospital de Clínicas sito en la Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 309.000 m|n.

Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal

Precio de la documentación: $ 20 m|n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas. Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.
e.15|10-Nº L-6.601-v.28|10|57

Llámase a Licitación Pública Nº 66, hasta el 28 de octubre de 1957, 16 horas, provisión barniz, pintura en pasta y en polvo y líquido removedor.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 1er. piso, Capital. Pliego: $ 5,— m/n.
e.16|10-Nº L-6.624-v.18|10|57

Licitación Pública nº 80. - Llámase a licitación, hasta el día 11 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de esterilización por "ajuste alzado", en el Edificio del Instituto Malbrán sito en la calle Avda. Vélez Sársfield nº 563, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 526.000,00 moneda nacional.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.
Precio de la documentación: pesos 20,00 moneda nacional. Horario de ventas: de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Citada División, hasta el día y hora indicados.
e.11|10-Nº L-6.520-v.31|10|57

Licitación Pública nº 83 (2do. llamado). — Llámase a licitación, hasta el día 28 de octubre de 1957, a las 16.30 horas, para la provisión e instalaciones Termomecánicas (Pabellones de Servicios Generales, detenidas e incomunicadas), por "ajuste alzado", en el edificio del Asilo San Miguel, sito en la Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.160.000,00 moneda nacional.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.
Precio de la documentación: $ 60.00 m|n. — Horario de venta: de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.
e.10|10-Nº L-6.452-v.23|10|57

Licitación Pública Nº 69

Llámase a licitación hasta el día 30 de octubre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de calderas a vapor de alta presión, quemadores de petróleo y equipo de alimentación de agua, por "ajuste alzado" en el Edificio del Hospital Nacional de Clínicas, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 488.202.80 m|n.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.
Precio de la documentación: $ 30 m|n. Horario de venta: de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.
9|10-Nº L-6.427-v.22|10|57

Licitación Pública nº 71. — Llámase a licitación, hasta el día 28 de octubre de 1957, a las 16 horas, para la provisión e instalación de aire acondicionado por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Salvador de Jujuy.
Presupuesto oficial: $ 257.600,00 moneda nacional.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal.
Precio de la documentación: pesos 40,00 moneda nacional.
Horario de venta: de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.
e.7|10-Nº L-6.320-v.18|10|57

Llámase Licitación Pública número 3.102, hasta 28 de octubre de 1957, 16,30 horas, construcción un balizador para servicio Río de la Plata. — Presupuesto Oficial: $ 7.000.000.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 200 en papel sellado.
e.30|9-Nº L-6.152-v.18|10|57

Licitación Pública nº 72. — Llámase a licitación, hasta el día 5 de noviembre de 1957, a las 16 horas, para la provisión y colocación en obra de revestimiento de mármol, por "ajuste alzado", en el edificio de la Ciudad Universitaria, Pabellón Principal, Sección del Frente, sito en la Avda. Concepción Arenal nº 98, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 933.020,05 moneda nacional.
Pliegos y condiciones: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, como así también en la Jefatura Técnica Administrativa de la Ciudad Universitaria y Hogar de Ancianos de Córdoba, Avenida Concepción Arenal nº 98, Pcia. de Córdoba.
Precio de la documentación: pesos 90,00 moneda nacional.
Presentación de las propuestas: División Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 11º, Capital Federal, hasta el 5 de noviembre de 1957, a las 16 horas y en el Departamento Córdoba, hasta cinco (5) días hábiles de esa misma fecha. — Ing. César B. Pertierra, Director Nacional de Arquitectura.
e.7|10-Nº L-6.321-v.25|10|57

Ministerio de Comunicaciones

Expediente 2.452 D. Arq.|57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 30 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57, a las 16 y 15 horas, para contratar la ejecución de los trabajos de provisión e instalación del grupo electrógeno y obras complementarias en el edificio destinado a la Oficina "Cortaderas" (Dto. 7º, San Luis).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 107.500.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 50.
e.9|10-Nº L-6.403-v.29|10|57

2.953 L. Arq.|57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 31 (C|957)

Llámase a licitación pública para el 30|10|57, a las 16 y 30 horas para contratar la ejecución de trabajos de instalación del equipo para la provisión de agua y del grupo electrógeno en el edificio destinado a la Oficina Jocolí (Dto. 8º, Mendoza).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 227.235,60.
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 50.—
e.9|10-Nº L-6.404-v.29|10|57

2.410 D. Arq.-57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 29 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57, a las 16 horas, para contratar la ejecución de obras civiles en la Central de Equipos, 6º piso del Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.196.620,65.
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—
e.9|10-Nº L-6.406-v.29|10|57

AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 38 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57, a las 15 y 15 horas, para contratar la ejecución del cerramiento del tinglado y obras complementarias en la Usina Puerto Santa Cruz.
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 100.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—
e.9|10-Nº L-6.407-v.29|10|57

AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 37 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57, a las 15 y 45 horas, para contratar la provisión de enfriadores de agua.
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.050.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional.
e.9|10-Nº L-6.408-v.29|10|57

3.020-D. Arq.-57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 35 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57, a las 19 horas, para contratar la construcción de la instalación de calefacción en el edificio destinado a la Cabecera del Distrito 25º (Santa Rosa - La Pampa).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación, y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 850.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—
e.9|10-Nº L-6.410-v.29|10|57

Expte. 3.042-D. Arq.-57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 36 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57, a las 15 y 30 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Oficina Baradero (Dto. 4º) (Buenos Aires).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación, y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 3.600.000
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 150.—
e.9|10-Nº L-6.411-v.29|10|57

Expte. 2.454 D. Arq.-57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 32 (C|957)

Llámase a limitación pública para el día 30|10|57 a las 17 horas, para contratar la ejecución de los trabajos de provisión e instalación de la Planta de Abastecimiento de combustibles en el edificio destinado a la Oficina Movimiento (Puerto Nuevo).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación, y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.332.072.
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—.
e.9|10-Nº L-6.412-v.29|10|57

Expediente 2.861-D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 10 (C|957)

Llámase a licitación pública, para el día 23|10, a las 11 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Bompland (Dto. 14º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, cinco días antes, y también en la Oficina Postal local.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 780.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.
e.2|10-Nº L-6.228-v.22|10|57

Expediente 2.974 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 19 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10|57 a las 17 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Ing. Jacobacci (Dto. 21º).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2 piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera del Distrito, cinco días antes y también en la Oficina Postal local.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.500.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—
e.2|10-Nº L-6.238-v.22|10|57

Expte. 3053 D. Arq.-57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 34 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57 a las 18 y 15 horas, para contratar la provisión y asistencia de colocación del revestimiento de mármol en el hall público del edificio en construcción para la Oficina Mar del Plata (Dto. 2º) (Buenos Aires).
Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación, y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.
La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y dependencia postal correspondiente cinco (5) días antes.
Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 289.000.—
Valor de la documentación: pesos moneda nacional 50.—
e.9|10-Nº L-6.413-v.29|10|57

Expte. 2.471 D. Arq.-57
AVISO LICITACION PUBLICA
Nº 33 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 30|10|57 a las 17 y 30 horas, para contratar la ejecución de los trabajos de provisión e instalación de aire acondicionado en el 7º piso del edificio en construcción para la Cabecera Santa Fe (Pcia. de Santa Fe).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación, y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, cinco (5) días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 102.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 50.—

e.9|10-N° L-6.414-v.29|10|57

Expediente 2.964 D. Arq.|57

Aviso Licitación Pública N° 24 (C|957)

Llámase a licitación pública, para el día 24|10|57, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Oficina Paso de los Libres (Dto. 15°).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal, (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y oficina postal local cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 5.046.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 150.—

e.3|10-N° L-6.270-v.23|10|57

Expediente 2.867|57

Aviso Licitación Pública N° 28 (C|957)

Llámase a licitación pública, para el día 24|10 a las 17 y 30 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Oficina Villa Berthet (Dto. 26).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal, (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y oficina postal local cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 864.000.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.

e.3|10-N° L-6.271-v.23|10|57

Expediente 2.969 D. Arq. 57

Aviso Licitación Pública N° 27 (C|957)

Llámase a licitación pública, para el día 24|10|57, a las 17 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Radio La Rioja P. Receptora (Dto. 20°).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal, (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y oficina postal local cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 900.000.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.3|10-N° L-6.272-v.23|10|57

Expediente 2.966 D. Arq. 57

Aviso Licitación Pública N° 26 (C|957)

Llámase a licitación pública, para el día 24|10|57, a las 16 y 45 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Oficina Colón (Dto. 15°).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal, (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y oficina postal local cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 2.100.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.

e.3|10-N° L-6.273-v.23|10|57

Expediente 2.968|57

Aviso Licitación Pública N° 25 (C|957)

Llámase a licitación pública, para el día 24|10, a las 16 y 15 horas, para contratar la construcción del edificio fiscal destinado a la Oficina Belén (Dto. 19).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes, N° 132, 4° piso, Capital Federal, (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina Local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú número 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y oficina postal local cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.844.500.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.

e.3|10-N° L-6.274-v.23|10|57

Expediente 2.865-D. Arq.-57

Licitación Pública N° 7 (C|957)

Llámase a licitación pública, para el día 23|10, a las 10 y 15 horas para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Junín (Dto 8°).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 602.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-N° L-6.229-v.22|10|57

Expediente 2.868 D. Arq.-57

Licitación Pública N° 6 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10|57 a las 10 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Zapala (Dto. 22°).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes 132, 4° piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú N° 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal, cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 834.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-N° L-6.230-v.22|10|57

Expediente 2.908 D. Arq.-57

Licitación Pública N° 13 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10|57 a las 12 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina La Cruz (Dto. 14°).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal (T.E. 32-5862). Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Feedral, Oficina de Licitaciones, calle Perú N° 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.385.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-N° L-6.231-v.22|10|57

Expediente 2.907 D. Arq.-57

Licitación Pública N° 17 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10|57 a las 16 y 15 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal, destinado a la Oficina S. R. de la Nueva Orán (Dto. 18°).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú N° 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, cinco días antes y también en la Oficina Postal local.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 3.510.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 150.—

e.2|10-N° L-6.232-v.22|10|57

Expediente 2.869 D. Arq-957

Licitación Pública N° 15 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10 a las 12 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Radio Rural San Pedro (Dto. 14°).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso Capital Federal (T.E. 32-5862). Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú N° 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 675.800.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-N° L-6.233-v.22|10|57

Expediente 2.970|57

Licitación Pública N° 22 (C|957)

Llámase a licitación pública, para el día 23|10, a las 18 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Radio Catamarca Pta. Receptora (Dto. 19).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú N° 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y Oficina Postal Local cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.098.000.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-N° L-6.225-v.22|10|57

Expediente 2.866 D. Arq.-57

Licitación Pública N° 14 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10 a las 12 y 15 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Montes de Oca (Dto. 1°).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal (T.E. 32-5862). Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones calle Perú N° 689. 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 916.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-N° L-6.234-v.22|10|57

Expediente 2.909 D. Arq.-57

Licitación Pública N° 16 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10 a las 16 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Arias (Dto. 11°).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 1.427.500.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-N° L-6.235-v.22|10|57

Expediente 2.939 D. Arq.-57

Licitación Pública N° 12 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10 a las 11 y 30 horas para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Nogoyá (Dto. 12).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú N° 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 2.100.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-N° L-6.236-v.22|10|57

Expediente 2.963 D. Arq. 957

Licitación Pública N° 20 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10|57 a las 17 y 15 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Monte Caseros.

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú N° 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local, cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 3.600.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 150.—

e.2|10-N° L-6.237-v.22|10|57

Expediente 2.864 D. Arq.-57

Licitación Pública N° 9 (C|957)

Llámase a licitación pública, para el el día 23|10, a las 10 y 45 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la oficina La Para (Dto. 6°).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú N° 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, cinco días antes, y también en la Oficina Postal local.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 750.000.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-N° L-6.227-v.22|10|57

Expediente: 2.940-D. Arq.-57

Licitación Pública N° 8 (C|957)

Llámase a licitación pública, para el día 23|10, a las 10 y 30 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Río Tala (Dto. 4°).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes N° 132, 4° piso, Capital Federal (T. E. 32-5862), Cabecera de Distrito u oficina local

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú N° 689, 2° piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, y Oficina Postal Local cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 750.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-N° L-6.226-v.22|10|57

Expediente 2.973 D. Arq.-57

Licitación Pública N° 18 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10|57 a las 16 y 30 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Santo Tomé (Dto. 14°).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor. Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4 piso, Capital Federal (T.E. 32-5862). Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la cabecera de Distrito, cinco días antes y también en la Oficina Postal local.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 3.600.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 150.—

e.2|10-Nº L-6.239-v.22|10|57

Expediente 2.906 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 11 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10 a las 11 y 15 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Santa Rosa (Dto 8º).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor. Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T.E 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en a Capital Federal Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689, 2º piso hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito, cinco días antes y también en la Oficina Postal local.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 868.000.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 150.—

e.2|10-Nº L-6.240-v.22|10|57

Expediente 2.975 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 23 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10 a las 18 y 30 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Venado Tuerto (Dto. 1º).

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T E 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú Nº 689 2º piso hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito y Oficina Postal local cinco días antes.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 3.484.500.—

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100

e.2|10-Nº L-6 241-v.22|10|57

Expediente 2 967 D. Arq.-57
Licitación Pública Nº 21 (C|957)

Llámase a licitación pública para el día 23|10 a las 17 y 45 horas, para contratar la construcción del Edificio Fiscal destinado a la Oficina Rosario del Tala (Dto 12º)

Para pliegos de condiciones y consultas ocurrir a: Dirección de Arquitectura, Departamento Planificación y Contralor, Palacio Central del Ministerio de Comunicaciones, calle Corrientes Nº 132, 4º piso, Capital Federal (T.E. 32-5862), Cabecera de Distrito u Oficina local.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal, Oficina de Licitaciones, calle Perú 689, 2º piso, hasta el día y hora indicado y en la Cabecera de Distrito u Oficina local, cinco días antes y también en la Oficina Postal local.

Presupuesto básico oficial: pesos moneda nacional 2.038.400.

Valor de la documentación: pesos moneda nacional 100.—

e.2|10-Nº L-6.242-v.22|10|57

Boletín Oficial

DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL
PARAGUAY 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

Sumario

EDICION DE 16 PAGINAS

9 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
7 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

12.371. — Reglamento Provisional de trabajo para operaciones de carga en los Puertos de Buenos Aires y La Plata. (Pág. 1).

12.370. — Se crea la "Junta de Interpretación". (Pág. 1).

12.369. — Delegados de Zona y Subdelegados vigilarán los contratos de trabajo en Puertos de Buenos Aires y La Plata. (Pág. 1).

RESOLUCIONES DE REPARTICION
Banco Hipotecario Nacional. (Pág 8).

LICITACIONES
Nuevas. (Página 9)
Anteriores. (Página 9)

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 5.916/57. Repuestos Berliet. Apertura: 2/12/57 a las 12 horas. Valor del pliego: m$n. 10,—; L. P. Nº 5.917/57. Repuestos Leyland. Apertura: 2/12/57 a las 12,40 horas. Valor del pliego: m$n. 10,—; L. P. Nº 10.142/57. Coches subterráneos para la línea "B". Apertura: 14/1/58 a las 12 horas. Valor del pliego: m$n. 200,—. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.16|10-Nº L-6.628-v.22|10|57

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Expte. Nº 564/T/57

Llámase a Licitación Pública número 8/57, con apertura en la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. 104, para el día 7 de noviembre próximo a las 16 horas, para la adquisición de cable armado subterráneo y alambre de cobre desnudo-estañado.

e.16|10-Nº L-6.629-v.29|10|57

Expte. Nº 125/T/57

Llámase a Licitación Pública número 9, con apertura en la Adm. Gral. de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Ofic. 104, para el día 6 de noviembre próximo a las 17 horas, para la adquisición de 10 chasis para camiones y 10 chasis de unidades livianas tipo "Jeep".

e.16|10-Nº L-6.630-v.29|10|57

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará, los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 29|10|57: Púb. 350 — 8,30 horas: Contracojinete picaja de eje, horquillas trav. freno MD. y MI., zapato freno, portazapatos, freno, columna lat. boguie, etc. Pliego: $ 50. — Púb. 351 - 9,30 horas: Estopas algodón y mezcla lana y algodón. $ 20 — Púb. 352 - 10,30 horas: Cojinetes bronces pivags. 30 tons. Pliego $ 35. — Púb. 353 - 11,30 horas: Acaroína y formaldehído líquido. Pliego: $ 20.

Retirar pliegos: Depart. Suministros (Secc. Lic.), Fco. Lacroze, días hábiles, de 11,30 a 15 horas.

e.15|10-Nº L-6.608-v.25|10|57

ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES AUTOMOTORES

Licitación Pública Nº 12

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para la provisión del siguiente material para caja de velocidad preselectiva tipo D151 AX (dirección a la izquierda) Aclo Mark III: 10 cajas de velocidad preselectiva tipo D151 AX - 60 Banda de freno de 1ra. y 2da. velocidad D2522 - 30 Banda de freno de 3ra. velocidad D2523 - 20 Banda de freno de marcha atrás D2521 - 60 Tambores de freno de 2da. velocidad D3101 - 30 Tambores de freno de 3ra. velocidad D3017 - 50 Porta planetarios de 2da. velocidad D320. - 50 Porta planetarios de 1ra. velocidad D3201 - 30 Tambores de freno de 1ra. velocidad D3103 - 20 Porta planetarios de retroceso D3203 - 20 Tambores de freno de retroceso D3108 - 50 Engranajes solar de 1ra. y 2da. D23005 - 50 Ejes de mando número D7401 - 50 Ejes principales salida de caja D11951 - 100 Resortes de retorno de pistón Z3145405 - 100 Núcleo de ajuste D35604 - Leva de ajuste D34506 - 200 Rodillo ajuste D30646 - 1.000 Resortes ajuste D35713 - Material para Aclo Mark III: 20 Cigüeñales para compresor de aire Nº 5022|76 - 100 Válvulas de admisión A10446.

La adjudicación recaerá sobre unidades existentes en plaza, en pesos moneda nacional, por material legítimo.

Las condiciones generales de la licitación pueden ser retiradas sin cargo en la División Suministros, calle San Juan 21, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura: 29 de octubre de 1957, a las 16 horas, en la dirección citada.

La facturación será remitida a esta Administración General, calle San Juan 21, Capital Federal, acompañándose los ejemplares respectivos.

e.14|10-Nº L-6.575-v.25|10|57

FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES PUBLICAS

F. 5594 — Contrazapatas, tubos de acero fundido y hamacas, pliego m$n. 35.- Apertura: 25|11|57, 9 horas.

F. 5595 — Varillas y escuadras verticales, pliego m$n. 25.- Apertura: 25|11|57, 10 horas.

F. 5596 — Zunchos para elásticos de acero, pliego m$n. 25.- Apertura: 26|11|57, 9 horas.

F. 5597 — Sillas para fijar brazos de madera a postes rieles, pliego m$n. 20.- Apertura: 26|11|57, 10 horas.

F. 5598 — Ganchos centrales, pliego m$n. 25.- Apertura: 15|11|57, 9 horas.

G. 1160 — Acero rápido tipo 18-4-1 al cobalto, pliego m$n. 10.- Apertura: 27|11|57, 9 horas.

G. 1167 — Alambre de acero galvanizado, pliego m$n. 20.- Apertura: 27|11|57, 10 horas.

G. 1168 — Trajes y sobretodos (Provisión completa), pliego m$n. 20.- Apertura: 27|11|57, 11 horas.

G. 1169 — Acumuladores alcalinos, pliego m$n. 10.- Apertura: 28|11|57, 9 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales R. de Escalada, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 12 horas.

e.14|10-Nº L-6.577-v.25|10|57

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 33/57

Licitaciones Públicas

6 noviembre 1957, 13.30 hs.: remaches p/calderas - O. C. 2/57 Ax. 19. — 7 nov. 1957, 13.30 hs.: radiador p/agua locomotoras D. E. — O. C. 82/57 Ax. 4. — 11 nov. 1957, 13 hs.: tubos de acero para calderas — O. C. 22/57 Ax. 7. — 11 nov. 1957, 14 hs.: caños y accesorios de hierro galvanizado — O. C. 12/57 Ax. 5. — 11 nov. 1957, 15 hs.: estopa p/cajas de engrase — O. C. 24/57 Ax. 1. — 14 nov. 1957, 14 hs.: tierra y cemento refractarios — O. C. 6/57 Ax. 16. — 14 nov. 1957, 15 hs.: esmalte — O. C. 5/57 Ax. 8. — 28 nov. 1957, 15 hs.: ejes para loc., coches y vagones — O. C. 49/57 Ax. 5.

Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, oficina Licitaciones. — La Administración.

e.17|10-Nº L-6.661-v.30|10|57

Al. C. P. 22|57

Licitaciones Públicas

5 noviembre 1957 - 14 hs: Caño de cobre - O.C. 22|57 Ax. 4. — 5 noviembre 1957 - 15hs.: Alambre de hierro galvanizado - O.C. 36|57 Ax. 4. — 6 noviembre 1957 - 14 hs.: Papeles carbónicos - O.C. 46|57 Ax. 27. — 6 noviembre 1957 - 15 hs.: Lona incombustible y caños de lona - O.C. 16|57 Ax. 5. — 7 noviembre 1957 - 14 hs.: Acero en perfiles - O.C. 3|57 Ax. 2. — 7 noviembre 1957 - 15 hs.: Arandelas comunes y de resortes - O.C. 2|57 Ax. 4. — 8 noviembre 1957 - 13 hs.: Pantallas de vidrio - O.C. 53|57 Ax. 26. — 8 noviembre 1957 - 14 hs.: Chapas de hierro - O.C. 19|57 Ax. 1. — 8 noviembre 1957 - 15 hs.: Grúa móvil - O.C. 54|57 Ax. 49. — Consulta y retiro de pliegos, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.10|10-Nº L-6.465-v.23|10|57

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 5|57 (Expte. 8.849|57) para la contratación de publicaciones en diversos diarios de esta capital, incluyendo originales relacionados con el fomento del turismo en el norte argentino, hasta el día 30 del cte. a las 11.30 horas. Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avda. Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.9|10-Nº L-6.436-v.22|10|57

Llámase a licitación pública, para la provisión del siguiente material:

L. P. 5889|57. Acarreo de combustibles. Apertura: 8|11|57, a las 12 horas.

L. P. Nº 10323|57. Rebobinado de motores. Apertura: 11|11|57, a las 12.10 horas.

Valor de cada pliego m$n. 10.- Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.14|10-Nº L-6.576-v.18|10|57

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Departamento Adquisiciones

Licitación Pública Nº 39/57, para la provisión, por un período de cinco (5) años, de hasta un (1) millón anual de durmientes de quebracho blanco, impregnado, de 2,70 mts. de largo. El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la oficina de Licitaciones, Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. Fecha de apertura: 14 de enero de 1958, a las 12 horas. Precio del pliego, $ 15. —m/n.

e.17|10-Nº L-6.660-v.30|10|57

Licitación Pública Nº 36|57

Para la adquisición de 250.000 kilogramos de estaño en lingotes, pureza 99 olo. — El pliego de condiciones puede ser consultado o adquirido en la Oficina de Licitaciones, Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. — Fecha de apertura: 6 de noviembre de 1957, a las 11,30 horas. — Precio del ejemplar: $ 15 m|n.

e.15|10-Nº L-6.607-v.28|10|57

Licitación Pública Nº 16|57; apertura ofertas, 18|11|57, 14.30 horas; para la provisión de 12 equipos para soldadura eléctrica; 20 compresores de aire, portátiles de 125 y 160 pies cúbicos por minuto; 28 rompe-pavimento; 14 palas neumáticas; 84 apisonadoras de balasto de 18 kgs. de peso aproximado. El material licitado será de procedencia norteamericana o de industria nacional.

El pliego de condiciones podrá ser consultado o adquirido en la Oficina Licitaciones, Avda. Corrientes 389 5º piso, de esta Capital Federal, los días hábiles de 12 a 18 horas. Precio del pliego m$n. 40.— c|u.

e.9|10-Nº L-6.435-v.22|10|57

E.F.E.A. FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 455 para la provisión de piedra para balasto, durante el año 1958. — Apertura: a las 15,20 horas del día 18|11|57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes, de 11 a 15 horas.

e.15|10-Nº L-6.606-v.28|10|57

Llámase a licitación pública:

Nº 451: Provisión de elementos para soldadura aluminotérmica. Apertura: 15 horas del 15/11/57; Nº 453: Provisión de caños de cobre. Apertura: 15 horas del 14/11/57; Nº 454: Provisión de aceros para elásticos. Apertura 15 horas del 18/11/57.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 a 15 horas.

e.11|10-Nº L-6.525-v.24|10|57

Licitación Pública Nº 13

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el alargue y carrozado en madera o metálico de 2. unidades (chassis) Leyland Comet, de acuerdo a las condiciones generales y especificaciones técnicas, que pueden ser retiradas por los interesados, en la División Suministros, calle San Juan 21, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 18 horas. Fecha de Apertura: 24 de octubre de 1957 a las 16 horas, en la dirección citada.

La facturación será remitida a esta Administración General, calle San Juan 21, Capital Federal, acompañada de los ejemplares respectivos.

e.9|10-Nº L-6.434-v.22|10|57

Licitación Pública Nº 9

Invítase a Licitación Pública Nº 9, para el completamiento de la refección de la ex Estación del F. C. Santa Fe (en la Provincia del mismo nombre), para adaptarla a Estación Terminal de Omnibus, según planos y pliegos de condiciones, que pueden ser retirados, previo pago de la suma de $ 300 (Trescientos pesos moneda nacional), en la División Suministros de esta Administración General, calle San Juan 21, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 6.982.360,28 (seis millones novecientos ochenta y dos mil trescientos sesenta pesos con 28|100 moneda nacional). — La recepción de las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, y apertura de la misma, se efectuará en acto público el día 23 de octubre del corriente año, a las 12,30 horas, en el Departamento Técnico, sito en la calle San Juan 21, Capital Federal.

e.30|9-Nº L-6.165-v.18|10|57